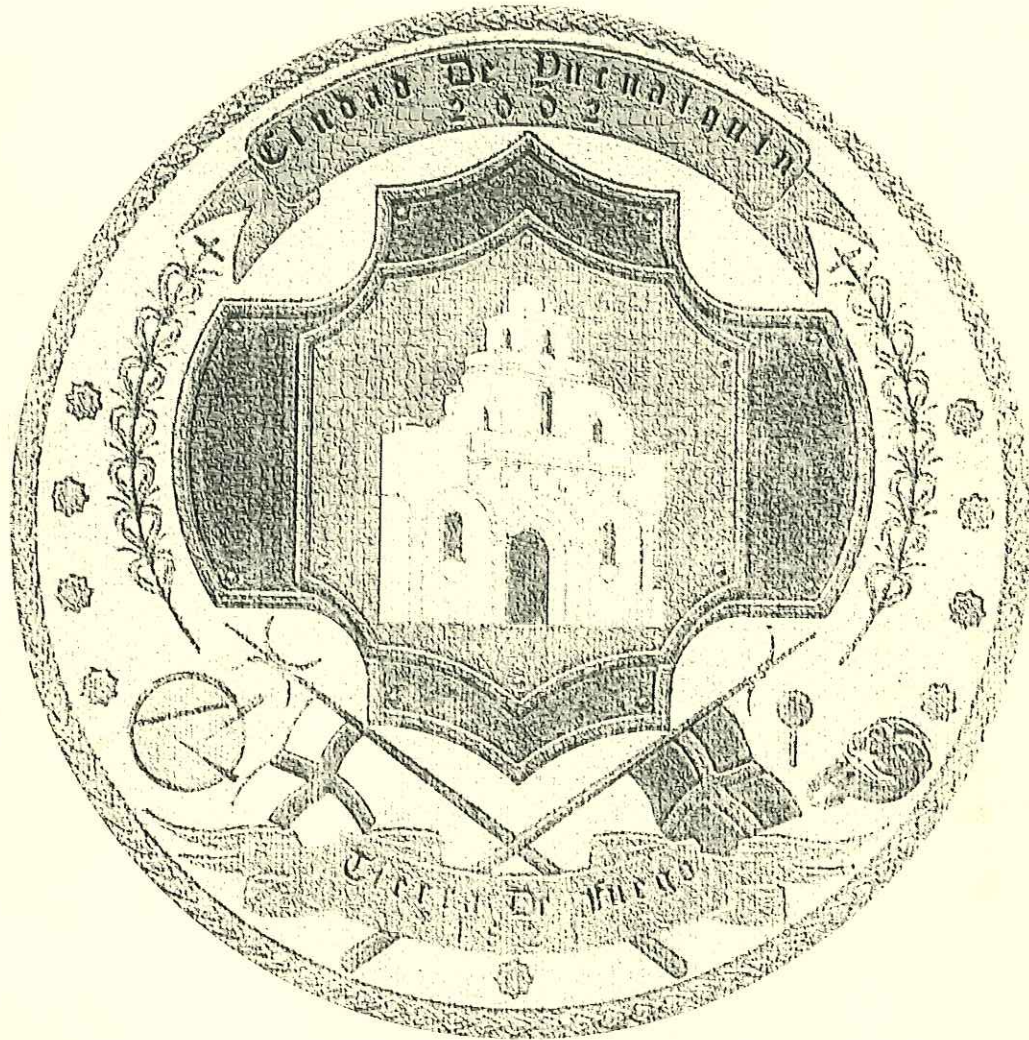


CONCEJO MUNICIPAL

2015 – 2018



ACTAS Y ACUERDOS

ENERO A ABRIL

2018



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

AÑO 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

El Concejo Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, AUTORIZA formar el presente LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES de forma mecanizada, foliado y sellado, el cual será empastado al final del año, para que en él se asienten todas las actas de reuniones que este Concejo celebre durante el presente año, iniciando el día uno de enero y finalizando el día treinta de abril del año dos mil dieciocho.

Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, uno de enero del dos mil dieciocho.



Sr. Oscar René Mendoza

ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez

SÍNDICO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO UNO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la presencia del Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien en esta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria, al haber sido designado Síndico Municipal Interino, el señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente. Se da apertura a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y no habiéndose debatido los puntos debido a la falta de acuerdos y abandono de la sesión por parte de los regidores propietarios y suplentes, se cierra la presente a las **CATORCE HORAS**, en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA




Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO




Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO




Sr. Edgar Arquímides Pérez Mendoza

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sr. Miguel Ángel Romero Parada

TERCER REGIDOR SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruoa

SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DOS. Sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A **LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación del Regidor Propietario: señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; y de la Regidora Suplente: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien en esta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria en ausencia de la señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y debatidos los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) La nota presentada por la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Alcaldesa Municipal Interina, en la que informa su decisión de retornar el cargo interino que desempeña y sus respectivas atribuciones al depositario original, señor Oscar René Mendoza, de forma inmediata y para lo que solicita sea él quien presida ésta reunión; y, b) La presencia y disponibilidad del señor Oscar René Mendoza, para asumir su cargo constitucional; por mayoría **ACUERDA:** I) **ACEPTAR** la solicitud interpuesta por la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, por lo que de forma inmediata toma posesión del cargo el señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; II) **AUTORIZAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez para que retome su cargo constitucional original, es decir el de Síndico Municipal, y al señor José Pablo Mendoza Martínez para que retome su cargo constitucional original, es decir el de Segundo Regidor propietario; III) **DELEGAR** a



Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas, tomando en cuenta la fecha 13 de enero de 2018. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, por ser la interesada. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que se inicia un nuevo año de trabajo administrativo; por mayoría **ACUERDA: REFRENDAR** los nombramientos de los empleados municipales de la siguiente forma: señor Edwin Francisco Benavides Buruca como Secretario Municipal; señor Julio Ernesto Pérez Reyes como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; señorita Ana Odilia Larios Cruz como Tesorera Municipal; señor Alberto Javier Zavala Serrano como Contador Municipal y de forma ad honorem como Oficial de Información; señora Ana Lucinda Paniagua de Flores como Jefa del Registro del Estado Familiar; señorita Xiomara Estela García como Jefa de Catastro Tributario y de forma ad honorem como Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal; señora Silvia Arelly Mendoza de Salgado como Encargada de Cuentas Corrientes; señor Sergio Orlando Pérez Gálvez como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y de forma ad honorem como Encargado de la Unidad de Servicios Municipales y como Encargado de la Unidad Agropecuaria; señor Ángel Antonio Pérez Romero como Encargado de la Unidad de Proyección Social y de forma ad honorem como Encargado de la Unidad de Turismo; señora Evelyn Jurissa Ávalos Rubio como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y de forma ad honorem como Registradora Municipal y como Encargada de la Unidad de la Niñez y la Adolescencia; señor David José Hernández como Ordenanza Municipal; señor José Rigoberto Pineda Villatoro como Encargado del Parque Municipal; señor Moisés Salvador Flores Mendoza como Barrendero; señor César Alexander Mendoza García como Barrendero; señor Oscar Javier Arbaiza Pérez como Barrendero; señor Delis Enrique Avilés Flores como Barrendero; señor José Antonio Valladares Torres como Encargado del Servicio de Agua Potable; señor Feliciano Pérez como Encargado del Sistema de Bombeo de Agua Potable. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: la señora Zulma Yamileth Pineda Majano. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que las municipalidades, por ley, deben contar con un Presupuesto Municipal anual en pro del mejoramiento y desarrollo de los municipios; por unanimidad **ACUERDA: APROBAR** el Presupuesto Municipal para el año 2018, en todas sus partes, por un monto de un millón quinientos veintitrés mil seiscientos sesenta y ocho 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,523,668.88). Certifíquese y comuníquese para los



efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley; por unanimidad **ACUERDA:** I) **ESTRUCTURAR** el Fondo Circulante de Caja Chica para el presente año en los siguientes términos: el Fondo Circulante tendrá asignada la cantidad un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), asignables cada mes y reasignables en el mismo período, de ser necesario; a la vez, los gastos en bienes o servicios cubiertos no excederán, cada uno, la cantidad de setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$75.00); II) **DESIGNAR** como Encargada del Fondo Circulante a la señora Evelyn Jurissa Ávalos Rubio, quien realizará erogaciones siempre justificadas, adecuadas al Presupuesto General Municipal del año 2018, debidamente controladas y de acuerdo a los estipulado en manuales y reglamentos de ésta Institución. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que se está por iniciar diversos procesos de ejecución de obras y proyectos de beneficios comunal y que es necesario darle orden y secuencia a dichos proyectos; por unanimidad **ACUERDA: NOMBRAR** la Comisión de Evaluación de Ofertas, misma que estará constituida por las personas siguientes: Jefe de la UACI, como representante de la UACI; Contador Municipal, como analista financiero; Jefa del Registro del Estado Familiar, al no haber un experto del área dentro de la Alcaldía Municipal; y un miembro de la comunidad, que será nombrado según la comunidad solicitante en la que se desarrolle el proyecto en cuestión. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que los funcionarios y empleados de ésta Institución que tienen a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deben rendir fianzas a satisfacción de éste Concejo Municipal; b) Que las fianzas, adquiridas el año antepasado, vencieron el primer día del mes de agosto del año pasado; y, c) Que debido a problemas financieros y logísticos no se ha podido concretar la contratación de dicha fianza de fidelidad; por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** una fianza de fidelidad con Seguros Futuro, A.C. de R.L. para proteger los cargos de empleados y funcionarios nombrados para manejar fondos municipales, por un monto de dieciséis mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,500.00), con vigencia de un año a partir del 01 de enero de 2018; los cargos a proteger serán los siguientes: Tesorera Municipal, seis mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,500.00); Refrendarios, tres mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,500.00), cada uno; Colector, dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00); y, Encargada del Fondo Circulante, un mil 00/100 dólares de los



Estados Unidos de América (US\$1,000.00); II) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago anual de quinientos noventa y tres 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$593.25). Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que los ingresos percibidos de enero a diciembre de 2017 ascienden a una cantidad considerable que supera los cinco millones de colones (o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América); por unanimidad **ACUERDA:** I) **PRIORIZAR** la contratación de un Auditor Externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales del período 2017; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes y presente tres ofertas para la realización de la auditoría externa. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que ya han finalizado los proyectos infraestructurales para los cuales fue contratado el préstamo de trescientos veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$325,000.00) con la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V.; y, b) Que hay un sobrante de ochocientos veintiséis 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$826.98); por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el uso de dicho sobrante, como parte de la cuenta FODES 75%, para cualquier otro proyecto que lleve a cabo ésta Municipalidad. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley; por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que pueda hacer los cargos como retención del fondo mensual FODES 25% que se entrega a la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, en concepto de pago de las especies solicitadas al crédito por esta Institución, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2018; II) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, y a la Tesorera Municipal, señorita Ana Odilia Larios Cruz, para que conjunta o individualmente puedan requerir al crédito especies municipales destinadas para el funcionamiento administrativo municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que es necesario realizar todos los pagos de gastos fijos correspondientes al año 2018; por unanimidad **ACUERDA:** **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que realice las siguientes erogaciones: a) Salarios de empleados; b) Dietas a concejales; c) Pagos de planillas previsionales, de seguro y de retención de la



renta; d) Servicios de telecomunicaciones, electricidad y agua potable; e) Pago de cuota gremial a COMURES; f) Gastos efectuados en concepto de Fondo Circulante de Caja Chica; g) Pago de recepción de desechos sólidos; h) Pago de materiales de oficina e informáticos; i) Pago de vigilante del Palacio Municipal y encargado del Cementerio. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que no existe en esta jurisdicción una estación válida, para el servicio de suministro de combustible para uso institucional; y, b) Que es necesario mantener control y orden en el manejo del mismo; por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que renueve el contrato de servicio de suministro de combustible para el año dos mil dieciocho, con la estación de gas a nombre del señor Pedro Salvador Reyes Barrera, a favor de esta Municipalidad; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; IV) **DELEGAR** a Tesorería Municipal para que lleve el control de pago de combustible. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que es una necesidad institucional contar con un jardinero que cuide y le de mantenimiento a la vegetación del Parque Municipal y del Boulevard San Francisco de Asís; por unanimidad **ACUERDA:** I) **RENOVAR** el contrato por servicios, al señor Carlos Antonio Lovos Hernández, como Jardinero, quien devengará un sueldo mensual de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33), menos los descuentos de ley correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios, para un período de cuatro meses; V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que es una necesidad institucional contar con un asesor jurídico; por unanimidad **ACUERDA:** I) **RENOVAR** el contrato de servicios profesionales, al licenciado Leonel Alfredo Gutiérrez Hernández, como Asesor Jurídico de esta Municipalidad, quien devengará un salario mensual de quinientos cuarenta y ocho 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$548.54), menos los descuentos de ley correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI



para organice y ejecute los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios profesionales, para el período del 01 de enero al 30 de abril de 2018; V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) La solicitud presentada por las autoridades de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) de esta ciudad; y, b) El apoyo a la salud y bienestar del pueblo yucuaiquinense mediante el aporte de recurso médico; por unanimidad **ACUERDA:** I) **RENOVAR** el contrato de servicios profesionales de la doctora Doris Mercedes Mendoza López, como médico en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Integral (UCSFI) de ésta ciudad, quien devengará un salario mensual de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$450.00), menos los descuentos de ley correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios profesionales para el año 2018; V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento a la red vial del Municipio; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; II) **UTILIZAR** la cuenta corriente, ya aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento a la maquinaria de la Municipalidad; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; II) **UTILIZAR** la cuenta corriente, ya aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a nombre de Alcaldía Municipal de



Yucuaiquín, Proyecto: Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento al alumbrado público del Municipio; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; II) **UTILIZAR** la cuenta corriente, ya aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento a la red de agua potable de la Municipalidad; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Mantenimiento, reparación y ampliación de la red de agua potable de la Municipalidad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; II) **UTILIZAR** la cuenta corriente, ya aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Mantenimiento, reparación y ampliación de la red de agua potable de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento al Parque Municipal y al Boulevard San Francisco de Asís, de ésta Ciudad; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Reparación y mantenimiento de Parque Municipal y Boulevard de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; II) **UTILIZAR** la cuenta corriente, ya aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a nombre de Alcaldía Municipal de



Yucuaiquín, Proyecto: Reparación y mantenimiento de Parque Municipal y Boulevard San Francisco de Asís de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para mantener la higiene y la limpieza de esta Ciudad; por unanimidad **ACUERDA**: I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del casco urbano de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; II) **UTILIZAR** la cuenta corriente, ya aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del casco urbano de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para incentivar la agricultura y la ganadería del Municipio; por unanimidad **ACUERDA**: I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Programa de incentivo a la agricultura y ganadería de pequeños agricultores y ganaderos del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; II) **UTILIZAR** la cuenta corriente, ya aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Programa de incentivo a la agricultura y ganadería de pequeños agricultores y ganaderos del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la prevención de la violencia en el Municipio; por unanimidad **ACUERDA**: I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Programa de desarrollo integral para la niñez, adolescencia y juventud mediante la promoción del arte, cultura, educación y deporte para prevenir la violencia en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; II) **UTILIZAR** la cuenta corriente, ya aperturada en



el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Programa de desarrollo integral para la niñez, adolescencia y juventud mediante la promoción del arte, cultura, educación y deporte para prevenir la violencia en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por el señor José Alfredo Pérez Mendoza, Motorista Municipal, en la que expresa se le conceda un permiso personal sin goce de sueldo del 03 de febrero al 05 de marzo del corriente; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el permiso solicitado al señor José Alfredo Pérez Mendoza, sin goce de sueldo, del día 03 de febrero al día 05 de marzo del corriente; II) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Constru-A, S.A. de C.V., realizadora del proyecto «**Concreteado de un tramo de calle que de caserío El Zapotal conduce a caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», ha presentado un cuadro de compensación de obra para aumento en construcción de badén, construcción de concreteado y relleno compactado, por lo que se disminuirá en excavación y construcción de cordón cuneta; por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** la Orden de Cambio, del proyecto referido, solicitada por la empresa Constru-A, S.A. de C.V., sin aumento monetario por ser compensación de obra; II) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme la adenda al contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: la señora Zulma Yamileth Pineda Majano. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Constru-A, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «**Concreteado de un tramo de calle que de caserío El Zapotal conduce a caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por unanimidad **ACUERDA:** **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa Constru-A, S.A. de C.V., por un monto de siete mil doscientos noventa 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,290.73). Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley



correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que el proyecto «**Concreteado de un tramo de calle que de caserío El Zapotal conduce a caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha finalizado; por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V. por un monto de un mil novecientos cincuenta y un 31/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,951.31). Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Constructora Mario, S.A. de C.V., realizadora del proyecto «**Concreteado sobre tramo de calle que conduce a cantón El Carmen en comunidad El Copinol, Barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha solicitado una Orden de Cambio, para la adición de una partida de relleno compactado con balastro y así garantizar la calidad del proyecto, ya que la empresa efectuó un estudio de suelos al terreno natural donde se construirá el proyecto referido y como resultado de dicho estudio el laboratorio recomienda la colocación de una capa de balastro compactado y dado que la formulación del proyecto contenía dicha deficiencia; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la Orden de Cambio, del proyecto referido, solicitada por la empresa Constructora Mario, S.A. de C.V., por un monto de nueve mil doscientos sesenta y nueve 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,269.77); II) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal, en funciones, para que firme la adenda al contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Versova, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la tercera estimación por la ejecución del proyecto «**Adoquinado de un tramo de calle en desvío que de cantón Hatillos conduce a caserío Agua Caliente, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la tercera estimación del proyecto referido, a la empresa Versova, S.A. de C.V., por un monto de veintidós mil seiscientos dieciséis 53/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,616.53). Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Las múltiples solicitudes de contribuyentes solicitando la renovación de sus licencias para la venta de bebidas alcohólicas en éste Municipio; por mayoría **ACUERDA:** I)



RENOVAR las licencias para venta de bebidas alcohólicas a las personas siguientes: señora Rosalía Avilés, señor Oscar René Mendoza, señor Leonel Díaz Gutiérrez, señora Celina Maritza Maldonado de Chávez, señor Ricardo Pérez Arbaiza, señor Orestes Mendoza Gutiérrez, señora Norma Johanna Larios Gutiérrez, señor Marcelino Flores Yanes, señor Rafael Ángel Ramírez Guevara, señora Leonor Magdalena Juárez de Mendoza, señora Alicia Pérez Miguel, señora Edith Marleny Bonilla de Miguel, señor José Dimas Cruz Majano; II) **DEFINIR** el horario para la venta de bebidas alcohólicas como mínimo las 07:00 horas y como máximo las 22:00 horas, estando éstas dentro del rango permitido por la Ley y procurando el bienestar de la ciudadanía. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Oscar René Mendoza, por ser uno de los interesados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La necesidad de renovar los contratos de arrendamiento de los locales ubicados en el Parque Municipal; por unanimidad **ACUERDA:** I) **RENOVAR** el arrendamiento de los locales ubicados en las instalaciones del Parque Municipal, propiedad de ésta Municipalidad, a nombre de las siguientes personas: señora María Maclovia Yanes Mendoza, señora Rosario Amparo Majano de Pérez, señora Laura Isbelia Álvarez de Gómez, señorita Ana del Carmen Herrera Buruca, señor Joaquín Mendoza López, señor Henry Alexis Gálvez Bonilla, señora Sandra Marisol López de Flores, señora Yolanda de María Portillo de López; II) **DELEGAR** a la Unidad de Catastro Tributario la elaboración de los respectivos contratos de arrendamiento para el período de un año; III) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos de arrendamiento. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que debido al uso y constantes diligencias que realizan los vehículos municipales, constantemente requieren de cambio de repuestos; y, b) Que el juego de llantas con que cuenta el vehículo municipal placas [REDACTED] requiere de cambio; por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADQUIRIR** un juego de llantas nuevas para el vehículo municipal placas [REDACTED] II) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que el aire acondicionado, ubicado en la oficina de Sindicatura Municipal, se dañó de manera irreparable, por lo que se hace necesaria la compra de un nuevo aire acondicionado; por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADQUIRIR** un aire acondicionado, adecuado para la oficina de Sindicatura



Municipal y su respectiva instalación; II) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Los atrasos a nivel nacional en la transferencia y distribución del FODES; b) Que la cuenta FODES 75%, de ésta Municipalidad, necesita de oxigenación financiera para cumplir con compromisos institucionales; y, c) Que es un derecho primordial de los trabajadores, el recibir su sueldo oportunamente; por unanimidad **ACUERDA:** I) **REALIZAR** un préstamo de la cuenta FODES 75%, de ésta Municipalidad, a la cuenta FODES 25%, también de ésta Municipalidad, que permita el pago oportuno de las planillas previsionales, de sueldos y de pago de dietas del mes corriente; II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los trámites correspondientes, y a la vez, reincorpore dicho préstamo cuando la disponibilidad financiera de la cuenta FODES 25% lo permita. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) La convocatoria, realizada por la señora Alcaldesa Interina, a reunión extraordinaria para solventar asuntos de suma importancia para la Municipalidad; y, b) La asistencia de los señores concejales presentes en la reunión; por unanimidad **ACUERDA:** I) **COBRAR** la dieta correspondiente, a ésta reunión extraordinaria; II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de dieta correspondiente, a los concejales asistentes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «**Mejoramiento de auditorio del Centro Escolar de Yucuaiquín, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa CHF, S.A. de C.V.; por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la realización, del proyecto referido, a la empresa CHF, S.A. de C.V., por el monto cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,353.20); II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y



considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «**Mejoramiento de auditorio del Centro Escolar de Yucuaiquín, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa Ingenieros Consultores de Oriente, S.A. de C.V.; por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa Ingenieros Consultores de Oriente, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las **CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL




Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL




Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO




Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO TRES. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor Propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth



Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y debatidos los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Versova, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «**Adoquinado de un tramo de calle en desvío que de cantón Hatillos conduce a caserío Agua Caliente, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa Versova, S.A. de C.V., por un monto de dos mil doscientos diecisiete 19/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,217.19). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la señora Alma María González de Mendoza y el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que el proyecto «**Adoquinado de un tramo de calle en desvío que de cantón Hatillos conduce a caserío Agua Caliente, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha finalizado; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V., por un monto de dos mil ochenta y siete 53/100 (US\$2,087.53). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la señora Alma María González de Mendoza y el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Constructora Mario, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «**Concreteado sobre tramo de calle que conduce a cantón El Carmen en comunidad El Copinol, Barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa Constructora Mario, S.A. de C.V., por un monto de veintiún mil trescientos veintiséis 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,326.58). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la señora Alma María González de Mendoza y el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la Comisión



de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «**Construcción de adoquinado frente a Centro Escolar del Cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa CONSTRU-A, S.A. de C.V.; por mayoría **ACUERDA: I) ADJUDICAR** la realización, del proyecto referido, a la empresa CONSTRU-A, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos 87/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47,462,87); II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la señora Alma María González de Mendoza y el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «**Construcción de adoquinado frente a Centro Escolar del Cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» y como resultado ha recomendado a la empresa COMARPA, S.A. de C.V.; por mayoría **ACUERDA: I) ADJUDICAR** la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa COMARPA, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la señora Alma María González de Mendoza y el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la protección de la flora y la fauna es primordial para el bienestar de los ciudadanos y que ello puede significar la reforestación o arborización del Municipio para lo cual organizaciones como FUNSALPRODESE-FIAES (Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico – Fondo de la Iniciativa para las Américas) ofrecen el acompañamiento y financiación, mediante la firma de cartas de entendimiento, de proyectos medioambientales que amortigüen la situación actual de la Zona Oriental del país, más específicamente las áreas aledañas al Golfo de Fonseca; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme Carta de Entendimiento entre la Municipalidad y FUNSALPRODESE-FIAES, para el desarrollo de proyectos medioambientales y


realice las obras, necesarias, encaminadas a la conservación de la flora y la fauna del Municipio. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las **CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS**, en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL




Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL




Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO CUATRO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, **A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor Propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente, quien en ésta reunión



adquiere las facultades de regidor propietario en ausencia del señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y debatidos los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Concejal, en la que expresa se le conceda un permiso para ausentarse de las reuniones de concejo comprendidas en el período del 01 de febrero al 06 de marzo del corriente; por mayoría **ACUERDA: APROBAR** el permiso solicitado al señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, del día 01 de febrero al día 06 de marzo del corriente. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, por ser el interesado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la niñera contratada para laborar en el Centro Escolar Cantón Las Cruces, no se ha presentado a laborar, en lo que va del año, debido a que la población estudiantil actual del centro educativo no demanda dicho servicio; por mayoría **ACUERDA: RETIRAR** el aporte, en recurso humano, al Centro Escolar Cantón Las Cruces, por lo cual no será necesario realizar pago alguno en el presente año. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Miguel Ángel Romero Parada y el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por el señor José Humberto Pérez Yanes, en la que expresa se le conceda la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en un local ubicado en el caserío Llano Grande Abajo, del cantón Hatillos; por mayoría **ACUERDA:** I) **CONCEDER** la licencia para la venta de bebidas alcohólicas al señor José Humberto Pérez Yanes; II) **DELEGAR** a la Unidad de Catastro Tributario para que realice la inscripción en la base de datos de empresas; III) **DELEGAR** a la Unidad de Cuentas Corrientes para que proceda al cobro mensual del respectivo impuesto. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Miguel Ángel Romero Parada y el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Las solicitudes presentadas por la Dirección de Organización Electoral del Tribunal Supremo Electoral, en las que solicitan la contribución de la Municipalidad para realizar reparaciones eléctricas y otras que surjan para mantener en condiciones óptimas los centros



de votación, en jurisdicción del Municipio, para las próximas elecciones del 04 de marzo del corriente; por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** la solicitud presentada por la Dirección de Organización Electoral del Tribunal Supremo Electoral; II) **DELEGAR** a la UACI para que efectúe las acciones necesarias, solicitadas por la entidad antes mencionada; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Miguel Ángel Romero Parada y el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por la señora Elin Saraí Umaña Avilés, Comerciante, en la que expresa se le conceda un espacio público, a un costado del Mercado Municipal, para encerrarlo y que forme parte de un chalet aledaño; por mayoría **ACUERDA:** I) **DENEGAR** la solicitud presentada por la señora Elin Saraí Umaña Avilés; II) **DELEGAR** a Catastro Tributario para que organice y realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo voto en contra: el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) El apoyo a la educación del municipio mediante el aporte de recurso docente y auxiliar; y, b) La solicitud presentada por el Centro Escolar de Yucuaiquín, en la que solicitan un aporte, en recurso humano, para mantener la plaza de bibliotecario con que ya se cuenta en dicho centro educativo; por mayoría **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios del señor Aníbal Alexander Martínez Pérez, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] como bibliotecario en el Centro Escolar de Yucuaiquín; II) **ASIGNAR** el salario mensual de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33), menos los descuentos de renta, seguro y AFP; III) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; IV) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; V) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios para el período de febrero a abril de 2018; VI) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes; VII) **AUTORIZAR** el pago correspondiente al mes de febrero con retención de renta y los posteriores meses con retención de seguro y AFP, debido a que el centro educativo ya realizó el pago de seguro y AFP correspondiente al mes de febrero. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Constructora Mario, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la



segunda estimación por la ejecución del proyecto «**Concreteado sobre tramo de calle que conduce a cantón El Carmen en comunidad El Copinol, Barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa Constructora Mario, S.A. de C.V., por un monto de veintitrés mil cincuenta y nueve 42/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$23,059.42). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la señora Alma María González de Mendoza, el señor Miguel Ángel Romero Parada y el señor Rafael Antonio Salgado, por lo que se requirió el voto calificado del Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Constru-A, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «**Construcción de adoquinado frente a Centro Escolar del Cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa Constru-A, S.A. de C.V., por un monto de dieciséis mil ochocientos veintiséis 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,826.21). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la señora Alma María González de Mendoza, el señor Miguel Ángel Romero Parada y el señor Rafael Antonio Salgado, por lo que se requirió el voto calificado del Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «**Adoquinado de calle frente a Centro Escolar de cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V., por un monto de diecinueve mil quinientos ochenta y cuatro 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,584.70). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la señora Alma María González de Mendoza, el señor Miguel Ángel Romero Parada y el señor Rafael Antonio Salgado, por lo que se requirió el voto calificado del Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que la autorización para la creación de cuentas corrientes para algunos proyectos, fue dada en el periodo en que fungió como Alcaldesa Municipal Interina, la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, más sin



embargo, dichas cuentas no fueron aperturadas debido a que no se habían ejecutado los proyectos; y, b) Que el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, se encuentra ya desempeñando dicho cargo constitucional, lo cual requiere un cambio en las autorizaciones; por mayoría **ACUERDA: I) AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de cuatro cuentas corrientes a nombre de: a) Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Adoquinado de calle frente a Centro Escolar de cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; b) Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Mejoramiento de auditorio del Centro Escolar de Yucuaiquín, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; c) Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de caserío Los Álvarez conduce al Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; d) Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Construcción de adoquinado frente a Centro Escolar del Cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; II) **DEFINIR** como refrendarios de las cuentas corrientes referidas a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal, señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Miguel Ángel Romero Parada y el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las **QUINCE HORAS**, en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vázquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO




Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO CINCO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor Propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria en ausencia del señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario, y del regidor suplente, correspondiente a su partido o coalición política, señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y debatidos los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: El permiso presentado en la reunión anterior por el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la ausencia del señor Miguel Ángel Romero Parada, regidor suplente del mismo partido o coalición política; por unanimidad **ACUERDA: DESIGNAR** a la señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, como Tercera Regidora propietaria para la presente sesión de concejo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Constructora Mario, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «**Concreteado**



sobre tramo de calle que conduce a cantón El Carmen en comunidad El Copinol; Barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa Constructora Mario, S.A. de C.V., por un monto de dieciocho mil cuatrocientos nueve 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,409.66). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Alma María González de Mendoza y vota en contra el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que el proyecto «**Concreteado sobre tramo de calle que conduce a cantón El Carmen en comunidad El Copinol, Barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha finalizado; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa DICOTERRA, S.A. de C.V., por un monto de dos mil setecientos sesenta y tres 01/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,763.01). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Alma María González de Mendoza y vota en contra el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa CONSTRU-A, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «**Construcción de adoquinado frente a Centro Escolar del Cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa CONSTRU-A, S.A. de C.V., por un monto de catorce mil ciento cincuenta y un 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,151.59). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Alma María González de Mendoza y vota en contra el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «**Adoquinado de calle frente a Centro Escolar de cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V., por un monto de veintidós mil seiscientos noventa y ocho 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,698.05). En el presente acuerdo se abstiene



y salva su voto la señora Alma María González de Mendoza y vota en contra el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que el proyecto «Adoquinado de calle frente a Centro Escolar de cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa INVERCONSTRU, S.A. de C.V., por un monto de dos mil setenta y un 85/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,071.85). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Alma María González de Mendoza y vota en contra el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las **TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS**, en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Edgar Arquimides Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO SEIS. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**



DIECIOCHO, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor Propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario en ausencia del señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario, y del regidor suplente, correspondiente a su partido o coalición política, señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y debatidos los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: El permiso presentado por el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y la ausencia del señor Miguel Ángel Romero Parada, regidor suplente del mismo partido o coalición política; por unanimidad **ACUERDA: DESIGNAR** al señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente, como Tercer Regidor propietario para la presente sesión de concejo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por el señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, en la que expresa se le conceda un permiso para ausentarse de su cargo por el período del 10 de marzo al 25 de abril del corriente, para atender cuestiones de índole personal y gestiones municipales con las autoridades locales de Cambridge y Somerville en el Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América; por mayoría **ACUERDA: APROBAR** el permiso solicitado por el Alcalde Municipal, para el período del 10 de marzo al 25 de abril del corriente. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Oscar René Mendoza al ser el interesado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) El permiso interpuesto por el señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para ausentarse de su cargo por un período; y, b) La idoneidad que debe tener la persona que ocupará interinamente dicho cargo; por mayoría **ACUERDA: 1) DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, como Alcaldesa Municipal Interina a partir del día 10 de marzo hasta el día 25 de abril del corriente, dicho



interinato será irrevocable, a menos que se encuentre en el país el señor Oscar René Mendoza o que renuncie voluntariamente la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez; II) **ASIGNAR** el sueldo mensual correspondiente al Alcalde Municipal, así como los gastos de representación de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto; III) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez al ser la interesada. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, ha sido designada como Alcaldesa Municipal Interina; y, b) La idoneidad que debe tener la persona que ocupará interinamente el cargo de Síndico Municipal; por mayoría **ACUERDA:** I) **DESIGNAR** al señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario, como Síndico Municipal Interino a partir del día 10 de marzo hasta el día 25 de abril del corriente; II) **ASIGNAR** la dieta diferenciada, correspondiente al Síndico Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto; III) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor José Pablo Mendoza Martínez al ser el interesado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) El permiso interpuesto por el señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; b) La designación de la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez como Alcaldesa Municipal Interina; y, c) La necesidad de contar con tres refrendarios, disponibles, para las cuentas, lo cual permite agilizar trámites; por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** en el período del 10 de marzo al 25 de abril del corriente, como refrendaria, a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, de las siguientes cuentas corrientes: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] todas a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo siempre indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa CONSTRU-A, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «**Construcción de adoquinado frente a Centro Escolar del Cantón**




Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa CONSTRU-A, S.A. de C.V., por un monto de dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cinco 07/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,485.07). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Alma María González de Mendoza y vota en contra el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que el proyecto «**Construcción de adoquinado frente a Centro Escolar del Cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha finalizado; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V., por un monto de dos mil trescientos setenta y tres 14/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,373.14). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Alma María González de Mendoza y vota en contra el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «**Mejoramiento de auditorio del Centro Escolar de Yucuaiquín, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V., por un monto de veintiún mil ciento dieciséis 69/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,116.69). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Alma María González de Mendoza y vota en contra el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que ésta Ciudad carece de una nomenclatura correcta, respecto a la numeración y nombre de las calles y avenidas; y, b) Que debido al deterioro y a la campaña electoral recién pasada, se percibe un desorden y falta de ornato en la Ciudad; por unanimidad **ACUERDA: I) AUTORIZAR** el retiro de la propaganda política, la pinta de postes y el ordenamiento de la nomenclatura de la Ciudad; II) **DELEGAR** a la unidades administrativas correspondientes para que realicen los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio


de sus facultades de ley y considerando: Que debido a las actividades que realiza el vehículo municipal, placas [REDACTED] es necesario que cuente con una estructura metálica tipo caballete; por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** la compra e instalación de una estructura metálica tipo caballete para el vehículo municipal, placas [REDACTED] II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que el Municipio cuenta con una cantidad considerable de artesanos y comerciantes que se dedican a la elaboración y venta de ramos, el Domingo de Ramos como parte de la Semana Santa; y, b) Que esto es una costumbre única a nivel nacional, y tomando en cuenta que las personas que se dedican a ello con de bajos recursos económicos y que el transportarse a los distintos puntos del país les conlleva gastos; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** un aporte al sector artesanal del municipio, mediante la facilitación de transporte, hacia y desde, los distintos lugares en que comercializan sus productos; II) **DELEGAR** a las unidades administrativas respectivas, la organización y control de dicho aporte; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.



Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL




Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL




Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE



Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO SIETE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaquín, **A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la presencia del Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria en ausencia del señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario y del regidor suplente, correspondiente a su partido o coalición política; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario, debido a la designación como Síndico Interino, del señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario en ausencia del señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario. Se da apertura a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y debatidos los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La ausencia del señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario y la ausencia de regidores suplentes del mismo partido o coalición política; por unanimidad **ACUERDA: DESIGNAR** a la señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, como Cuarta Regidora propietaria para la presente sesión de concejo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que los archiveros de algunas unidades administrativas de ésta Alcaldía Municipal se encuentran en mal estado, debido a su vida útil; por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** la adquisición de seis archiveros; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes, y entregue el mobiliario a las unidades



administrativas afectadas; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Claro de El Salvador ha enviado notificación de cobro por el monto de trescientos ochenta y seis 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$386.82), por servicios contratados por la anterior Administración y con los que no se cuenta en la actual Administración, lo cual haría incurrir en una ilegalidad de pago a la Municipalidad; por unanimidad **ACUERDA: DELEGAR** a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que estudie el caso y proceda conforme a Ley para darle su respectiva solución. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que las unidades de Cuentas Corrientes y Cobros y el Registro del Estado Familiar, cuentan con cubículos que permiten el fácil acceso de personas no autorizadas y debido a la información que éstas áreas manejan es importante su resguardo; por unanimidad **ACUERDA: I) AUTORIZAR** la adquisición e instalación de dos puertas, una para cada cubículo, y a la vez realizar las modificaciones necesarias al cubículo para mejorar la atención al contribuyente; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que los servicios sanitarios, ubicados en la planta baja de ésta Alcaldía Municipal, se encuentran en mal estado, y debido a que son de utilidad diaria, tanto para los empleados municipales como para los contribuyentes que visitan ésta Alcaldía; por unanimidad **ACUERDA: I) AUTORIZAR** la adquisición de un servicio de fontanería para solucionar los problemas presentados por los servicios sanitarios, de ésta Alcaldía; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que tanto la red telefónica como la red de internet está presentando fallas técnicas, que imposibilitan el desarrollo normal o regular del quehacer administrativo de ésta Alcaldía; por unanimidad **ACUERDA: I) AUTORIZAR** la adquisición de un servicio de mantenimiento y reparación para la red de telefonía e internet de ésta Alcaldía; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos



de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que es necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de las distintas unidades administrativas, que cuentan con uno, para garantizar su correcto funcionamiento; por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** la adquisición de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados, propiedad de ésta Municipalidad; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que es necesario realizar una limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo a la fotocopiadora, propiedad de ésta Municipalidad, para garantizar su correcto funcionamiento; por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** la adquisición de un servicio de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo para la fotocopiadora, propiedad de ésta Municipalidad; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «**Mejoramiento de auditorio del Centro Escolar de Yucuaiquín, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por unanimidad **ACUERDA:** **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V., por un monto de dieciséis mil novecientos treinta y tres 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,933.30). Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V., realizadora del proyecto «**Mejoramiento de auditorio del Centro Escolar de Yucuaiquín, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha solicitado una Orden de Cambio, recomendando la construcción del piso del Auditorio, para lo cual es necesaria la demolición del adoquinado existente, preparar el suelo y construir nuevamente dicho piso, debido al mal estado en que se encuentra actualmente y a que no está contemplado en el monto contractual; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la Orden de Cambio en aumento, del proyecto referido, solicitada por la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V., por un monto de nueve mil treinta y ocho 16/100 dólares de los Estados Unidos de América





(US\$9,038.16); II) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme la adenda al contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa VERSOVA, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «**Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de caserío Los Álvarez conduce al Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa VERSOVA, S.A. de C.V., por un monto de diecinueve mil ochocientos veintisiete 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,827.47). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por el señor Nelson Antonio Espinal Hernández, en la que expresa se le conceda la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en un local ubicado en el caserío Agua Caliente, del cantón Tepemechín; por unanimidad **ACUERDA: I) CONCEDER** la licencia para la venta de bebidas alcohólicas al señor Nelson Antonio Espinal Hernández; II) **DELEGAR** a la Unidad de Catastro Tributario para que realice la inscripción en la base de datos de empresas; III) **DELEGAR** a la Unidad de Cuentas Corrientes y Cobros para que proceda al cobro mensual del respectivo impuesto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que se cuenta con servicios municipales que no es recomendable interrumpirlos y que esto conlleva la ardua labor de quienes los realizan; y, b) Que, debido a lo anterior, las vacaciones y asuetos concedidos por ley a los empleados públicos, no son aplicables a los empleados afectados, y que esto requiere de una compensación; por unanimidad **ACUERDA: I) DELEGAR** a la Unidad de Servicios Municipales para que programe y calendarice vacaciones, de quince días anuales, a los empleados afectados; II) **AUTORIZAR** a la UACI para que contrate los servicios personales necesarios para cubrir eventualmente las funciones que desempeñan los empleados municipales que se encuentren en vacaciones, mientras duren dichas vacaciones, por un monto de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), por cada quincena de vacación cubierta, menos el descuento del impuesto sobre la renta; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago del treinta por ciento (30%) del sueldo de una quincena, en concepto de remuneración



por vacaciones anuales, a cada uno de los empleados afectados y para que efectúe el pago por servicios personales del personal eventual. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por la Unidad Municipal de la Mujer, en la que expresa la intención de celebrar el mes de la mujer con el Concejo de Contraloría Social de Lideresas, que incluye a mujeres comprometidas con el liderazgo y promoción de los derechos de las mujeres en el Municipio, para lo cual señala la fecha 22 de marzo del corriente; por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** la celebración del mes de la mujer, para el día solicitado; II) **DELEGAR** a la Unidad Municipal de la Mujer para que coordine las actividades y realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Los atrasos a nivel nacional en la transferencia y distribución del FODES; b) Que la cuenta FODES 25%, de ésta Municipalidad, necesita de oxigenación financiera para cumplir con compromisos institucionales; y, c) Que es un derecho primordial de los trabajadores, el recibir su sueldo oportunamente; por unanimidad **ACUERDA:** I) **REALIZAR** un préstamo de la cuenta FODES 75%, de ésta Municipalidad, a la cuenta FODES 25%, también de ésta Municipalidad, que permita el pago oportuno de las planillas previsionales, de sueldos y de pago de dietas del mes corriente; II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los trámites correspondientes, y a la vez, reincorpore dicho préstamo cuando la disponibilidad financiera de la cuenta FODES 25% lo permita. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las **CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.




Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA


Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA




Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO


Sr. Edgar Arquimides Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA



Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO OCHO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaquín, **A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la presencia del Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímides Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario, debido a la designación como Síndico Interino, del señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario en ausencia del señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario. Se da apertura a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y debatidos los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que el Registro del Estado Familiar maneja una cantidad considerable de libros y documentación de carácter esencial; b) Que algunos libros se encuentran sumamente deteriorados en lo que a sus pastas (cubiertas) que les protegen; y, c) Que existe documentación que aún no se encuentra debidamente empastada; por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** el traslado de los libros y demás documentación necesaria, fuera del municipio, para proceder a su empastado, dado que no se cuenta con dicho servicio dentro de éstos límites jurisdiccionales; II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos



correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) El hallazgo según borrador del informe de auditoría realizado por la Corte de Cuentas de la República en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en el que se verifica el pago en exceso a la Encargada de Catastro Tributario y a la Jefa del Registro del Estado Familiar, debido al exceso en los días de permiso con goce de sueldo, según la normativa vigente; y, b) Habiendo conciliado con las empleadas, sobre el descuento de dicho pago en exceso; por unanimidad **ACUERDA: I) AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que realice los descuentos siguientes, en la planilla de sueldos correspondiente al mes de abril: I) Encargada de Catastro Tributario, descuento de diecinueve 10/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$19.10); II) Jefa del Registro del Estado Familiar, descuento de doscientos ocho 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$208.70); II) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa **VERSOVA, S.A. de C.V.** ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «**Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de caserío Los Álvarez conduce al Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa **VERSOVA, S.A. de C.V.**, por un monto de diecisiete mil doscientos cuarenta 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,240.06). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la señora Alma María González de Mendoza, el señor Miguel Ángel Romero Parada y el señor Rafael Antonio Salgado, por lo que se requirió el voto calificado de la Alcaldesa Municipal Interina. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa **VERSOVA, S.A. de C.V.**, realizadora del proyecto «**Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de caserío Los Álvarez conduce al Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha solicitado una Orden de Cambio, recomendando la construcción de un sistema disipador de energía hidráulica, debido a la cantidad considerable de agua lluvia que pasa por dicho proyecto; por unanimidad **ACUERDA: RECHAZAR** la Orden de Cambio propuesta, debido a la posible afectación a futuro de los vecinos de la zona, sobre cuyas propiedades se descargaría la energía hidráulica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**



El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que la Municipalidad es parte de un proyecto financiado por la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico en conjunto con el Fondo de la Iniciativa para las Américas (FUNSALPRODESE-FIAES), que consiste en la plantación de 4,000 árboles forestales en el Municipio, con el fin de mejorar el medio ambiente; b) Que es necesario para llevar a cabo dicho proyecto, proporcionar un espacio con las condiciones adecuadas para la instalación de un vivero municipal; y, b) Dado que el local donde estará ubicado, de forma gratuita, es propiedad del señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y no cuenta con un servicio de agua potable, que permita el debido mantenimiento del vivero; por mayoría **ACUERDA: I) AUTORIZAR** la conexión de un servicio de agua potable en la propiedad donde estará ubicado el vivero municipal, a nombre de la Municipalidad, exonerando los pagos por conexión y servicio; II) **AUTORIZAR** la desconexión y fin del servicio, en caso de que el vivero municipal ya no funcione en dicha propiedad; III) **DELEGAR** a la Unidad de Medio Ambiente y a la UACI para que realicen los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por la señora Coralia del Carmen Bernal Cruz, en la que solicita la desconexión definitiva del servicio de agua potable municipal y desinscripción del sistema de contribuyentes; por unanimidad **ACUERDA: I) AUTORIZAR** la desconexión y fin del servicio de agua potable municipal, correspondiente a la señora Coralia del Carmen Bernal Cruz; II) **DELEGAR** a la Unidad de Servicios Municipales para que realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Catastro Tributario y a la Unidad de Cuentas Corrientes la desinscripción respectiva del sistema de contribuyentes; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por la comunidad del caserío Las Cabañas, cantón Candelaria, en la que expresan la necesidad de concretar un tramo de la calle que conduce al caserío Las Hojas desde dicha comunidad, ya que se encuentra en malas condiciones, tanto para el tránsito vehicular como para el acceso peatonal que realizan a diario los habitantes de dicha zona, calle que, también, se ve afectada por el paso de la quebrada Las Hojas; por unanimidad **ACUERDA: I) PRIORIZAR** el proyecto de «**Construcción de un tramo de concreto hidráulico y construcción**



de badén sobre paso de quebrada Las Hojas, en calle que de caserío Las Cabañas conduce a caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»;

II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la formulación de la carpeta técnica del proyecto referido; III) **AUTORIZAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias necesarias. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por la comunidad del caserío La Crucita, cantón El Carmen, en la que expresan la necesidad de adoquinar un tramo de la calle frente a la Ermita de dicha comunidad, ya que se encuentra en malas condiciones para el paso vehicular y es un lugar propicio para el sano esparcimiento de los habitantes de la zona; por unanimidad **ACUERDA:** I) **PRIORIZAR** el proyecto de «**Concreteado hidráulico frente a ermita de caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la formulación de la carpeta técnica del proyecto referido; III) **AUTORIZAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias necesarias. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por la comunidad del cantón Valle Nuevo, en la que expresan la necesidad de concretar un tramo de la calle que conduce al caserío Las Hojas, cantón Candelaria, desde dicha comunidad, ya que se encuentra en malas condiciones, tanto para el tránsito vehicular como para el acceso peatonal que realizan a diario los habitantes de dicha zona, calle que, también, se ve afectada por el paso de: quebrada La Compuerta, quebrada Las Queseras y el río Valle Nuevo; por unanimidad **ACUERDA:** I) **PRIORIZAR** el proyecto de «**Construcción de dos tramos de concreto hidráulico y construcción de badenes sobre paso de: quebrada La Compuerta, quebrada Las Queseras y río Valle Nuevo, en calle que de caserío Las Hojas conduce a cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la formulación de la carpeta técnica del proyecto referido; III) **AUTORIZAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias necesarias. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La solicitud presentada por la Escuela Parvularia de Yucuaiquín, en la que expresan la necesidad de construir un aula más en dicho centro educativo y así brindar un mejor nivel educativo a la población; por unanimidad



ACUERDA: I) **PRIORIZAR** el proyecto de «**Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la formulación de la carpeta técnica del proyecto referido; III) **AUTORIZAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias necesarias. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO

Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Edgar Arquímides Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIA

Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE



Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO NUEVE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la presencia del Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien



en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario en ausencia del señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario, y del regidor suplente, correspondiente a su partido o coalición política; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario, debido a la designación como Síndico Interino, del señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario. Se da apertura a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y debatidos los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: La ausencia del señor Carlos Ernesto Gutiérrez, Tercer Regidor propietario y la ausencia de regidores suplentes del mismo partidos o coalición política; por unanimidad **ACUERDA: DESIGNAR** a la señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, como Tercera Regidora propietaria para la presente sesión de concejo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que el día 30 de abril del corriente, finaliza el período administrativo de la actual gestión municipal, por lo que se hace necesario facilitar el proceso de traspaso de administración a las nuevas autoridades electas, basado en los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República; por unanimidad **ACUERDA:** I) **CUMPLIR** con el compromiso de realizar un traspaso ordenado y transparente; II) **PROMOVER** y **SOSTENER** las conversaciones que sean necesarias con las autoridades electas para el período 2018-2021, para definir una ruta de trabajo, a fin que se pueda proceder con un traspaso sistemático, bien estructurados y formulado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que el día 30 de abril del corriente, finaliza el período administrativo de la actual gestión municipal, por lo que se hace necesario facilitar el proceso de traspaso de administración a las nuevas autoridades electas, basado en los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República; por unanimidad **ACUERDA: CONFORMAR** una Comisión de Traspaso Municipal, que será responsable de recolectar, actualizar y sistematizar la información requerida, que deberá presentar a las autoridades salientes y entrantes el día 30 de abril del corriente, para su revisión y aprobación, dicha comisión estará integrada, de forma interna, por los señores: Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal; José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; Alma María González de Mendoza, Concejala saliente;



Rafael Antonio Salgado, Concejal saliente; Miguel Ángel Romero Parada, Concejal; Olga Mely Acosta Rivera, Auditora Interna; y de forma externa, por los señores: Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Concejala entrante; Manuel Alexander Herrera Mendoza, Concejal entrante; Oscar Obdulio Ventura Robles, Concejal entrante; Carmen Alicia Yanes de Carpaño, Concejala entrante; María Celina Pérez de Vásquez, Concejala entrante. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que el día 30 de abril del corriente, finaliza el período administrativo de la actual gestión municipal, por lo que se hace necesario facilitar el proceso de traspaso de administración a las nuevas autoridades electas, basado en los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República; por unanimidad **ACUERDA: REALIZAR** un cierre de atención al público, para contribuir a que las distintas unidades administrativas se dediquen enteramente al traspaso de gobierno local, a partir del día lunes, 23 de abril del corriente, y culminando el día lunes, 30 de abril del corriente con el traspaso de gobierno local. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que el acuerdo municipal número 10 del acta número 03, con fecha 07 de febrero de 2017, tomado por éste Concejo Municipal, contiene un error de redacción; y, b) Que el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) refleja en sus archivos algunos inmuebles que pertenecen a ésta Municipalidad y que aún no han sido escriturados; por unanimidad **ACUERDA:** I) **SOLICITAR** al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) el traspaso de cinco inmuebles: 1) cancha de futbol, ubicada en cantón La Cañada; 2) cementerio general, ubicado en caserío Palo Galán; 3) cancha de fútbol, ubicada en cantón Las Marías; 4) cancha de futbol, ubicada en caserío San Lucas; y, 5) zona verde, ubicada en caserío San Lucas; todos pertenecientes a la Hacienda San Lucas, cantón La Cañada, de ésta jurisdicción; II) **AUTORIZAR** a la Síndico Municipal para que realice los trámites respectivos, así como la firma de las escrituras de donación correspondientes; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa VERSOVA, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «**Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de caserío Los Álvarez conduce al Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa VERSOVA, S.A. de C.V., por un



monto de nueve mil cuatrocientos cincuenta 22/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,450.22). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que el proyecto «**Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de caserío Los Álvarez conduce al Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha finalizado; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa INVERCONSTRU, S.A. de C.V., por un monto de dos mil doscientos setenta y nueve 37/200 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,279.37). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que es necesario realizar, periódicamente, el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos municipales, para asegurar su correcto funcionamiento; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la realización de mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo municipal placas [REDACTED] II) **AUTORIZAR**, de ser necesaria, la estancia del vehículo, en un taller, fuera de la jurisdicción de esta Municipalidad, para llevar a cabo dicha reparación; III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «**Mejoramiento de auditorio del Centro Escolar de Yucuaiquín, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V., por un monto de dieciséis mil trescientos cuarenta y un 37/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,341.37). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que el proyecto «**Mejoramiento de auditorio del Centro Escolar de Yucuaiquín, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha finalizado; por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa ICOS, S.A. de C.V., por un monto de dos mil setecientos diecinueve 57/100 dólares de los



Estados Unidos de América (US\$2,719.57). Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: a) Que el servicio de internet es necesario en los quehaceres administrativos de la Municipalidad, tanto para el manejo de correspondencia por correo electrónico, como para el uso en sistemas contables, de compras y de creación de planillas; b) Que el servicio de internet actual, presenta deficiencias debido a la ubicación geográfica y a la infraestructura que manejan las empresas que proveen dicho servicio; y, c) Que se ha recibido oferta económica por parte de la empresa FLYNET, S.A. de C.V., proveedora de internet, ofreciendo mejorar el servicio tanto en velocidad como en configuraciones; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la contratación de los servicios de la empresa FLYNET, S.A. de C.V.; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato respectivo; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la cantidad de basura recolectada durante los días de la semana en que no pasa el tren de aseo, supera la cantidad adecuada del contenedor de basura actual, por lo cual se hace necesaria la compra de un contenedor de basura más; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de un contenedor de basura; II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «**Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa COSALVA, S.A. de C.V.; por mayoría **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa COSALVA, S.A. de C.V., por el porcentaje del cuatro punto noventa y cinco por ciento (4.95%) del monto que resultare de la formulación; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la



formulación de la carpeta técnica del proyecto «**Construcción de dos tramos de concreto hidráulico y construcción de badenes sobre paso de: quebrada La Compuerta, quebrada Las Queseras y río Valle Nuevo, en calle que de caserío Las Hojas conduce a cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa COSALVA, S.A. de C.V.; por mayoría **ACUERDA: I) ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa COSALVA, S.A. de C.V., por el porcentaje del cuatro punto noventa y cinco por ciento (4.95%) del monto que resultare de la formulación; **II) DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; **III) AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «**Concreteado hidráulico frente a ermita de caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa COSALVA, S.A. de C.V.; por unanimidad **ACUERDA: I) ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa COSALVA, S.A. de C.V., por el porcentaje del cuatro punto noventa y cinco por ciento (4.95%) del monto que resultare de la formulación; **II) DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; **III) AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISISÉIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «**Construcción de un tramo de concreto hidráulico y construcción de badén sobre paso de quebrada Las Hojas, en calle que de caserío Las Cabañas conduce a caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa COSALVA, S.A. de C.V.; por mayoría **ACUERDA: I) ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa COSALVA, S.A. de C.V., por el porcentaje del cuatro punto noventa y cinco por ciento (4.95%) del monto que resultare de la formulación; **II) DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; **III) AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos



de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y considerando: Que las unidades de Catastro Tributario, Contabilidad Municipal y Sindicatura Municipal no cuenta con aire acondicionado y dadas las condiciones climáticas se ve necesaria la adquisición de tres equipos de aire acondicionado; por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de tres aires acondicionados y su respectiva instalación en las unidades de Catastro Tributario, Contabilidad Municipal y Sindicatura Municipal; II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las **QUINCE HORAS**, en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.



Rosa Eugenia Ramírez Vásquez

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA



José Pablo Mendoza Martínez

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO

Alma María González de Mendoza

Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

Edgar Arquímedes Pérez Mendoza

Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Zulma Yamileth Pineda Majano

Sr. Zulma Yamileth Pineda Majano
TERCERA REGIDORA PROPIETARIO

Rafael Antonio Salgado

Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIA



Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL

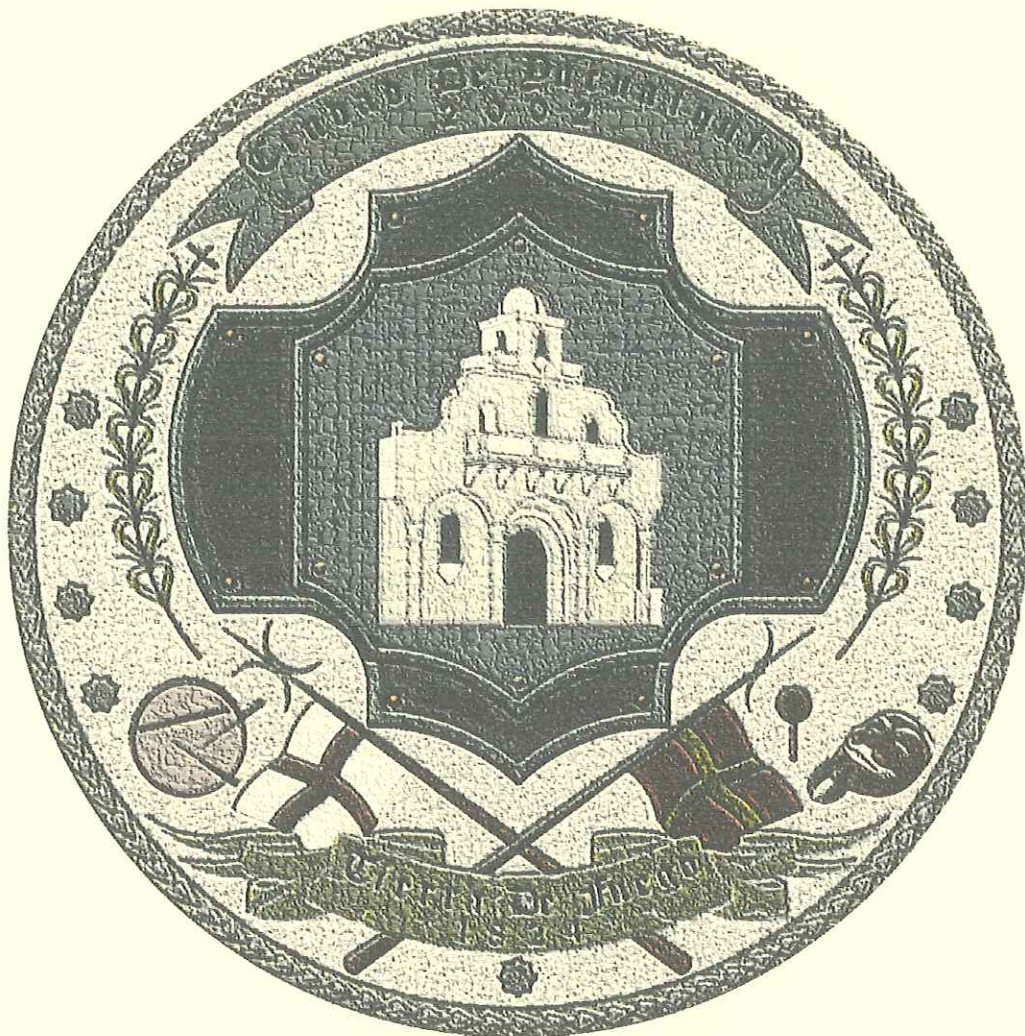
El presente Libro de Actas y Acuerdos, de enero a abril del año dos mil dieciocho, cuenta con cuarenta y cinco folios útiles. Por lo tanto, se cierra a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

2018 – 2021



ACTAS Y ACUERDOS

MAYO A DICIEMBRE
2018



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

AÑO 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

El Concejo Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, AUTORIZA formar el presente LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES de forma mecanizada, foliado y sellado, el cual será empastado al final del año, para que en él se asienten todas las actas de reuniones que éste Concejo celebre durante el presente año, iniciando el día uno de mayo y finalizando el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho.

Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, uno de mayo del dos mil dieciocho.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL




Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL





ACTA NÚMERO UNO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y por iniciativa del Alcalde Municipal, el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **NOMBRAR** como Secretario Municipal al señor Edwin Francisco Benavides Buruca, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien devengará un sueldo mensual de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto Municipal; y, II) **FACULTAR** al Secretario Municipal para que dirija el personal municipal y funja como Jefe de Personal. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, por iniciativa del Alcalde Municipal y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; b) Que es necesario el nombramiento de personas, con un alto grado de confianza, para los cargos de Tesorero Municipal y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y, c) Que el desempeño en el cargo de los actuales titulares ha sido eficaz y eficiente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **NOMBRAR** como Tesorera Municipal a la señorita Ana Odilia Larios Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien devengará un sueldo mensual de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto Municipal; y, II) **NOMBRAR** como Jefe de la UACI al señor Julio Ernesto Pérez Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien devengará un sueldo mensual de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto Municipal. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y



considerando: Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: REFRENDAR** los nombramientos de los empleados municipales de la siguiente forma: señor Alberto Javier Zavala Serrano como Contador Municipal y de forma ad honorem como Oficial de Información; señora Ana Lucinda Paniagua de Flores como Jefa del Registro del Estado Familiar; señorita Xiomara Estela García como Encargada de Catastro Tributario y de forma ad honorem como Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal; señora Silvia Arely Mendoza de Salgado como Encargada de Cuentas Corrientes y Cobros; señor Sergio Orlando Pérez Gálvez como Encargado de Medio Ambiente y de forma ad honorem como Encargado de los Servicios Municipales y Encargado de la Unidad Agropecuaria; señor Ángel Antonio Pérez Romero como Encargado de Proyección Social y de forma ad honorem como Encargado de Turismo; señora Evelyn Jurissa Ávalos Rubio como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y de forma ad honorem como Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal y como Encargada de la Unidad de la Niñez y la Adolescencia; señor David José Hernández como Ordenanza Municipal; señor José Rigoberto Pineda Villatoro como Encargado del Parque Municipal; señor Moisés Salvador Flores Mendoza como Barrendero; señor César Alexander Mendoza García como Barrendero; señor Oscar Javier Arbaiza Pérez como Barrendero; señor Delis Enrique Avilés Flores como Barrendero; señor José Antonio Valladares Torres como Encargado del Servicio de Agua; señor Feliciano Pérez como Encargado del Sistema de Bombeo de Agua. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, por iniciativa del Alcalde Municipal y considerando: a) Que es una necesidad institucional contar con un Auditor Interno; y, b) Que el contrato por servicios de la actual Auditora Interna venció el día 30 de abril próximo pasado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios profesionales, como Auditora Interna, de la señora Olga Mely Acosta Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] [REDACTED] quien devengará un salario mensual de quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$550.00), menos los descuentos correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios profesionales, para el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales



y constitucionales, por iniciativa del Alcalde Municipal y considerando: Que, debido a las actividades y gestiones de la administración, el Alcalde Municipal pudiera encontrarse ausente, de forma eventual o temporal, y para no retener trámites en la Alcaldía Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: DELEGAR y FACULTAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, las funciones del Alcalde Municipal, de forma interina, para que pueda firmar a su nombre en casos de ausencia eventual o temporal. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) FIJAR** el monto de las remuneraciones a los regidores por asistencia a las sesiones de concejo legalmente convocadas, de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto Municipal: doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00), menos los descuentos correspondientes, en concepto de dieta por cada reunión asistida, tanto para propietarios como para suplentes; y, II) **FIJAR** el monto de remuneración a la Síndico Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto Municipal: ochocientos 0/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), menos los descuentos correspondientes, en concepto de dieta diferida mensual. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: FIJAR** el monto de remuneración al Alcalde Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto Municipal, conjuntamente con sus respectivos gastos de representación, debidamente presupuestados. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ya se cuenta con un Fondo Circulante de Caja Chica, debidamente estructurado; y, b) Que es siempre necesario contar con un fondo de Caja Chica que sufrague todos los gastos menores de aspecto administrativo y funcional; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) MANTENER** la estructura actual del Fondo Circulante de Caja Chica para el resto del año en los siguientes términos: el Fondo Circulante tendrá asignada la cantidad un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), asignables cada mes y reasignables en el mismo período, de ser necesario; a la vez, los gastos en bienes o servicios cubiertos no excederán, cada uno, la cantidad de setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$75.00); y, II)



RATIFICAR como Encargada del Fondo Circulante a la señora Evelyn Jurissa Ávalos Rubio, quien realizará erogaciones siempre justificadas, adecuadas al Presupuesto Municipal, debidamente controladas y de acuerdo a lo estipulado en manuales y reglamentos de ésta Institución. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR**, como refrendarios, a los señores: Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; José Pablo Mendoza Martínez, Concejales; y Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; de las siguientes cuentas corrientes: [REDACTED]

[REDACTED] todas en uso, aperturadas en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. y a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín; y, II) **DEFINIR** que, para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo siempre indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; y, b) Que la adquisición de especies municipales es un tema de interés institucional; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que pueda realizar descuentos del fondo mensual FODES 25% que se entrega a la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, en concepto de pago de especies solicitadas al crédito por ésta Institución, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018; y, II) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, y a la Tesorera Municipal, señorita Ana Odilia Larios Cruz, para que conjunta o individualmente puedan requerir al crédito, especies municipales destinadas para el funcionamiento administrativo municipal. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; y, b) Que es necesario realizar todos los pagos de gastos fijos correspondiente a lo que resta del año 2018; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que realice las siguientes erogaciones: I) Sueldos y salarios de empleados permanentes,



temporales y eventuales; II) Dietas a concejales; III) Pagos de planillas previsionales, de seguro y de retención de la renta; IV) Servicios de telecomunicaciones, electricidad y agua potable; V) Pago de cuota gremial a COMURES; VI) Pago de cuota a CDA La Unión; VII) Pago de cuota a Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC); VIII) Pago a ISDEM por OIP; IX) Pago de especies municipales; X) Pago efectuados en concepto de Caja Chica; XI) Pago de cuotas mensuales de abonos e intereses por préstamos; XII) Pago de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos; XIII) Pago de mantenimiento y reparación de bienes muebles y equipo; y, XIV) Pago de materiales de oficina e informáticos. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; y, b) Que existen servicios contratados por la anterior Administración, que representan compromisos institucionales de la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **RATIFICAR** el contrato de servicios de combustible con la estación de gas a nombre del señor Pedro Salvador Reyes Barrera, para el suministro de combustible a la Municipalidad; II) **RATIFICAR** el contrato de servicios profesionales con la doctora Doris Mercedes Mendoza López, como aporte médico a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Integral (UCSFI); III) **RATIFICAR** los contratos de servicios profesionales con las docentes: Silvia Guadalupe Hernández González y Teresa de Jesús Portillo de Rodríguez, como aporte educativo a la Escuela Parvularia de Yucuaiquín y al Centro Escolar Cantón La Cañada, respectivamente; y, IV) **RATIFICAR** el contrato de servicios personales con la señora Delmis Elena Granados Gutiérrez, como aporte educativo al Centro Escolar Cantón Las Marías. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) El apoyo a la educación del municipio mediante el aporte de recursos docente y auxiliar; b) La solicitud interpuesta por el Centro Escolar de Yucuaiquín (CEDY), en la que solicitan un aporte, en recurso humano, para mantener la plaza de bibliotecario con que ya se cuenta en dicho centro educativo; y, c) Que el contrato de servicios personales con el señor Aníbal Alexander Martínez Pérez, venció el día 30 de abril próximo pasado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **RENOVAR** el contrato de servicios personales con el señor Aníbal Alexander Martínez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] como bibliotecario en el Centro Escolar de Yucuaiquín; II) **ASIGNAR** el salario mensual de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33), menos los descuentos de renta, seguro social y AFP; III) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez



Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; V) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios personales para el período de mayo a diciembre de 2018; y, VI) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; y, b) Que, durante la Administración anterior, se aprobaron obras y erogaciones necesarias para el correcto desempeño administrativo de la Alcaldía Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: RATIFICAR** las erogaciones y obras contempladas en los siguientes acuerdo municipales, correspondientes a la Administración anterior: I) Acuerdo municipal número 04 de fecha 20 de marzo del corriente; II) Acuerdo municipal número 08 de fecha 20 de marzo del corriente; III) Acuerdo municipal número 13 de fecha 20 de marzo del corriente; IV) Acuerdo municipal número 05 de fecha 03 de abril del corriente; V) Acuerdo municipal número 06 de fecha 03 de abril del corriente; VI) Acuerdo municipal número 05 de fecha 17 de abril del corriente; VII) Acuerdo municipal número 08 de fecha 17 de abril del corriente; VIII) Acuerdo municipal número 12 de fecha 17 de abril del corriente; y, IX) Acuerdo municipal número 17 de fecha 17 de abril del corriente. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; y, b) Que, durante la Administración anterior, se aprobaron proyectos y programas anuales de mucha importancia para el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: RATIFICAR** la continuidad de los siguientes perfiles de proyectos y programas: I) Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018; II) Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018; III) Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018; IV) Mantenimiento, reparación y ampliación de la red de agua potable de la Municipalidad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018; V) Reparación y mantenimiento de Parque Municipal y Boulevard de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018; VI) Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del casco urbano de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018; VII) Programa de incentivo a la agricultura y ganadería de pequeños agricultores y ganaderos del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018;



y, VIII) Programa de desarrollo integral para la niñez, adolescencia y juventud mediante la promoción del arte, cultura, educación y deporte para prevenir la violencia en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que debido a las actividades que realiza la Municipalidad en pro del bienestar de la población en general y de brindar eficientemente los servicios municipales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **DELEGAR** y **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal, o a quien haga sus veces, la contratación de personal eventual y/o temporal para mantener el correcto funcionamiento de los servicios municipales y administrativos, siempre y cuando haya una solicitud interpuesta por cualquier unidad administrativa competente; y, II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que por motivos ajenos a éste Concejo Municipal, el edificio propio de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín se encuentra en proceso de construcción y proceso judicial por parte de la Fiscalía General de la República (FGR); b) Que las oficinas administrativas necesitan, para prestar sus servicios, un local temporal para su normal funcionamiento; c) Que, durante el período administrativo próximo pasado se otorgó un comodato a favor de la Municipalidad, en un inmueble propiedad del Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, lo cual propició el correcto funcionamiento de los servicios municipales; y, d) Que el Alcalde Municipal se encuentra en la plena disposición de continuar con dicho comodato; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** el otorgamiento de un comodato a favor de ésta Municipalidad, sobre un inmueble propiedad del Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, proporcionado bajo la mencionada modalidad jurídica contractual y con el propósito de favorecer a la Institución, ya que es a título gratuito; dicho inmueble se encuentra ubicado en calle principal, barrio La Cruz, de ésta Ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente bajo el número 74 del libro 637 folio 326, propiedad del Departamento de La Unión, constituido por una casa de doble nivel de naturaleza urbana y que reúne las condiciones físicas para la instalación temporal de la Alcaldía Municipal; II) **OTORGAR** el comodato para tener una vigencia desde el 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021; y, III) **DELEGAR** y **FACULTAR** a la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública del Contrato de Comodato correspondiente, ante un notario de la República. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Oscar René Mendoza. Certifíquese y



Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; y, b) Que se está por iniciar diversos procesos de ejecución de proyectos de beneficio comunal, por lo que se hace necesario darles orden y secuencia a dichos proyectos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: NOMBRAR** la Comisión de Evaluación de Ofertas, misma que estará constituida por las personas siguientes: Jefe de la UACI, como representante de la UACI; Contador Municipal, como analista financiero; Jefa del Registro del Estado Familiar, al no haber un experto del área dentro de la Alcaldía Municipal; y un miembro de la comunidad, quien será nombrado según la comunidad solicitante en la que se desarrolle el proyecto en cuestión. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; y, b) Que en tal sentido es necesario delegar a miembros del Concejo Municipal para formar parte de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: DESIGNAR**, para integrar la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, quien la presidirá y a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, en representación del Concejo Municipal, ambos en calidad de miembros propietarios; además para actuar en calidad de suplentes: al regidor José Pablo Mendoza Martínez, en representación del primero, y al regidor Miguel Ángel Romero Parada, en representación de la segunda. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, es de primordial importancia para la contratación de nuevo personal; b) Que el Concejo Municipal ha designado a sus miembros que le representarán en dicha comisión; y, c) Que los representantes de los empleados municipales fueron seleccionados los días 08 de julio de 2016 y 25 de mayo de 2017, y continúan vigentes a la fecha; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: DAR** por conformada la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, que estará integrada por: el señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, quien la presidirá y la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, en representación del Concejo Municipal, ambos en calidad de miembros propietarios; y para actuar en calidad de suplentes: al regidor José Pablo Mendoza Martínez, en representación del primero y al señor Miguel Ángel Romero Parada, en representación de la segunda; y en representación de los empleados municipales,




que de acuerdo con las actas de las reuniones convocadas por el Alcalde Municipal y realizadas en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín los días 08 de julio de 2016 y 25 de mayo de 2017, son los señores: Silvia Arely Mendoza de Salgado, como propietaria, y Ana Lucinda Paniagua de Flores, como suplente, ambas en representación de los niveles de Dirección y Técnico; Feliciano Pérez, como propietario, y José Alfredo Pérez Mendoza, como suplente, ambos en representación de los niveles de Soporte Administrativo y Operativo. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Municipalidad cuenta con maquinaria pesada, como: retroexcavadora, motoniveladora, camión cisterna y camión de volteo; y, b) Que son muchos los ciudadanos que solicitan el préstamo de dicha maquinaria para realizar trabajos en sus propiedades y que a la vez carecen de una buena solvencia económica para contratar dicha maquinaria a un empresa particular; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** el uso de la maquinaria, propiedad de la Municipalidad, para fines de apoyo a la población, según considere el Alcalde Municipal, o quien haga sus veces, siempre y cuando el interesado asuma, previamente, los gastos en combustible y pago de operador; y, II) **DESIGNAR** al Alcalde Municipal, o quien haga sus veces, como responsable del uso de dicha maquinaria, pudiendo delegar dicha función en algún funcionario o empleado más, según considere. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que son muchas las diligencias que se realizan a diario en los vehículos municipales, propiedad de ésta Municipalidad; y, b) Que de igual forma son muchas las misiones oficiales que realizan los empleados municipales fuera de la sede institucional; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **DELEGAR** al señor Edwin Francisco Benavides Buruca, en calidad de Jefe de Personal, para que sea la persona encargada de autorizar las misiones oficiales que realicen los vehículos y empleados municipales por parte de ésta Municipalidad; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que lleve el control del combustible que utilizan los vehículos y maquinarias municipales. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que las funciones realizadas por el Sereno Municipal, son de mucho interés para la seguridad de las instalaciones de ésta Alcaldía Municipal, así como lo que en ellas se resguarda; b) Que debido a sus funciones debe ser una persona de entera confianza y de notoria responsabilidad y honradez; y, c) Que el contrato del actual Sereno Municipal venció el 30 de abril próximo pasado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **RENOVAR** el contrato de servicios personales con el



señor José Alexander Mendoza Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Sereno Municipal, quien devengará un salario mensual de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33), menos los descuentos correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios personales para el período de mayo a diciembre de 2018; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es una necesidad institucional contar con un asesor jurídico; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios profesionales del licenciado Leonel Alfredo Gutiérrez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Asesor Jurídico de ésta Municipalidad, quien devengará un salario mensual de quinientos cuarenta y ocho 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$548.54), menos los descuentos correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios personales, para el período de mayo a julio de 2018; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es necesaria la contratación de personal idóneo para desempeñarse enteramente en áreas importantes de la Alcaldía Municipal, como es el caso de la Unidad de Servicios Municipales y la Unidad de Acceso a la Información Pública; b) Que es necesaria la contratación del Auxiliar del Registro del Estado Familiar; y, c) Que es necesaria la creación de una plaza de recepcionista, que atienda debidamente a los ciudadanos que día a día visitan la Alcaldía Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **DELEGAR** a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal para que inicie los procesos correspondientes para suplir las plazas de Encargado de Servicios Municipales, Oficial de Información y Auxiliar del Registro del Estado Familiar; y, II) **CONFORMAR** una comisión para la actualización de los manuales de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, adaptados a las necesidades actuales de la Municipalidad, la cual estará integrada por representantes de: Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Tesorería Municipal y Contabilidad Municipal, siendo



necesario el asesoramiento técnico del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es necesario contar con personal que se encargue de las labores de mantenimiento, vigilancia y custodia del Cementerio General de ésta Ciudad, del Palacio Municipal, del Mercado Municipal, del Parque Municipal y de los jardines del Parque Municipal y del Boulevard San Francisco de Asís; b) Que al ser una estructura en construcción y en estado de investigación, el Palacio Municipal y Salón de Usos Múltiples, requiere de una persona que lo vigile, en horas nocturnas, para evitar daños a la estructura; c) Que la vegetación presente en el Parque Municipal y en el Boulevard San Francisco de Asís requiere de una persona idónea que se encargue enteramente de su cuidado y mantenimiento; y, d) Que es una prioridad generar fuentes de trabajo para la población, mediante oportunidades eventuales o temporales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal, o quien haga sus veces, para que contrate de forma directa, eventual y rotativa a una persona, idónea de conocida responsabilidad y honradez, para cada uno de los servicios siguientes: Encargado del Cementerio General, Vigilante del Palacio Municipal, Encargado del Mercado Municipal, Encargado del Parque Municipal y Jardinero Municipal; II) **ASIGNAR** el salario mensual de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00), menos el descuento del impuesto sobre la renta, para cada uno de los servicios a contratar; III) **DELEGAR** a la Unidad de Servicios Municipales para que lleve el control y la supervisión de éstas personas; IV) **DELEGAR** a la UACI para que gire las ordenes de pagos correspondientes, según aprobación de la Unidad de Servicios Municipales; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal, son un factor determinante para prevenir la violencia social y al mismo tiempo, factores para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **PRIORIZAR** el proyecto de «**Celebración de fiestas patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Juventud Dinámica San Isidro Labrador del caserío Las Cabañas, cantón Candelaria, de ésta jurisdicción ha solicitado un aporte económico para la



celebración de sus fiestas patronales; y, b) Que la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal, son un factor determinante para prevenir la violencia social y al mismo tiempo, factores para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** un aporte económico de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00) a la Juventud Dinámica San Isidro Labrador para la celebración de fiestas patronales en el caserío Las Cabañas; y, II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe la erogación correspondiente. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Grupo María Auxiliadora, del cantón Ciricuario, de ésta jurisdicción ha solicitado un aporte económico para la compra de un refrigerio, en el marco de la celebración de sus fiestas patronales; y, b) Que la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal, son un factor determinante para prevenir la violencia social y al mismo tiempo, factores para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** un aporte económico, mediante la compra de 300 refrigerios, al Grupo María Auxiliadora para la celebración de fiestas patronales en el cantón Ciricuario, cuidando que dicha erogación no supere la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); y, II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Centro Escolar Caserío Palo Galán, del cantón La Cañada, de ésta jurisdicción ha solicitado una inspección y mantenimiento o reparación para los servicios sanitarios de dicho centro educativo, debido a que se encuentran en malas condiciones y no aptos para su uso; b) Que el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLDNA), asesora por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), ha solicitado en el mismo sentido dicha inspección y mantenimiento o reparación debido a que es un aspecto que vulnera los derechos de los niños que asisten al centro educativo referido; y, c) Que es una prioridad, para la Municipalidad, el bienestar de los ciudadanos en general, la promoción de los derechos de los niños y de la educación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** una inspección a los servicios sanitarios del Centro Escolar Caserío Palo Galán, y el mantenimiento o reparación que se requiera; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos



correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que dentro de la planificación de la Unidad Municipal de la Mujer se encuentra la celebración del Día de la Madre a nivel municipal; b) Que dicha celebración es una tradición que realza y promueve los valores y la sana convivencia, así como la equidad de género; c) Que en tal sentido la Unidad Municipal de la Mujer ha interpuesto una solicitud para llevar a cabo dicha celebración; y, d) Que dicha celebración se realiza, tradicionalmente, cada 10 de mayo, día de asueto a nivel nacional; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la celebración del Día de la Madre, el día 10 de mayo del corriente; II) **APROBAR** la compensación de asueto para todo el personal administrativo y operativo de la Municipalidad para el día 11 de mayo del corriente; III) **DELEGAR** a la Unidad Municipal de la Mujer para que organice y coordine la celebración referida; y, IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; b) Que la importancia de la sociabilidad entre municipios permite concretar proyectos comunes, con el fin de potenciar el desarrollo de los mismos; y, c) Que el Municipio de Yucuaiquín es miembro constituyente y activo de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC); el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **DESIGNAR** al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, como representante de ésta Municipalidad ante la AMC, o a quien haga sus veces; y, II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, y al señor Oscar Obdulio Ventura Robles, Concejal, para que conjuntamente con el Alcalde Municipal, participen como representantes de la Municipalidad en las asambleas generales de la AMC, ya sean ordinarias o extraordinarias, según sean legalmente convocadas. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), y con el fin de pavimentar la carretera que une a Yucuaiquín con el vecino Municipio de Comacarán, se adquirieron compromisos en concepto de contrapartida por parte de la Municipalidad; b) Que en tal sentido, se realizó a inicios de éste año la tercera fase del proyecto de pavimentación con el tramo Mango Solo – Candelaria, en jurisdicción de Yucuaiquín; y, d) Que en concepto de contrapartida se le proporcionó combustible a la maquinaria y alimentación al personal del MOPTVDU; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el pago de seiscientos



cincuenta y dos 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$652.06) en concepto de compra de combustible y de doscientos cinco 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$205.56) en concepto de compra de alimentación; y, II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, utilizando la cuenta corriente número [REDACTED] a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Administración anterior priorizó y adjudicó la formulación de carpetas técnicas para proyectos de infraestructura en el Municipio; y, b) Que la empresa COSALVA, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «**Construcción de dos tramos de concreto hidráulico y construcción de badenes sobre paso de: quebrada La Compuerta, quebrada Las Queseras y río Valle Nuevo, en calle que de caserío Las Hojas conduce a cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,405.73); II) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Construcción de dos tramos de concreto hidráulico y construcción de badenes sobre paso de: quebrada La Compuerta, quebrada Las Queseras y río Valle Nuevo, en calle que de caserío Las Hojas conduce a cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa COSALVA, S.A. de C.V. por un monto de dos mil trescientos noventa y seis 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,396.08). Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Administración anterior priorizó y adjudicó la formulación de carpetas técnicas para proyectos de infraestructura en el Municipio; y, b) Que la empresa COSALVA, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «**Concreteado hidráulico frente a ermita de caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La**



Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y ocho mil cuatrocientos un 02/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,401.02); II) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Concreteado hidráulico frente a ermita de caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa COSALVA, S.A. de C.V. por un monto de dos mil trescientos noventa y cinco 85/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,395.85). Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Administración anterior priorizó y adjudicó la formulación de carpetas técnicas para proyectos de infraestructura en el Municipio; y, b) Que la empresa COSALVA, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto **«Construcción de un tramo de concreto hidráulico y construcción de badén sobre paso de quebrada Las Hojas, en calle que de caserío Las Cabañas conduce a caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»;** el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y ocho mil cuatrocientos un 02/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,401.02); II) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Construcción de un tramo de concreto hidráulico y construcción de badén sobre paso de quebrada Las Hojas, en calle que de caserío Las Cabañas conduce a caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto



referido; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa COSALVA, S.A. de C.V. por un monto de dos mil cuatrocientos 65/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,400.65). Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE**. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período administrativo, con la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; y, b) Que es una prioridad darle continuidad a la defensa y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia; y, c) Que habiéndose cerciorado qué miembros cumplen los requisitos establecidos en los reglamentos que rigen la organización y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA**: I) **SELECCIONAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, soltera, ama de casa, de treinta y ocho años de edad, de éste origen y domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Numero de Identificación Tributaria [REDACTED] quien es Sindico de éste Gobierno Municipal, elegida para el período comprendido desde el uno de mayo de dos mil dieciocho hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, para que integre el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLDNA) en calidad de miembro propietario por éste Gobierno Municipal; II) **SELECCIONAR** a la señora María Celina Pérez de Vásquez, casada, profesora, de cuarenta y cinco años de edad, de éste origen y domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Numero de Identificación Tributaria [REDACTED] quien es Regidora Suplente de éste Gobierno Municipal, elegida para el período comprendido desde el uno de mayo de dos mil dieciocho hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, para que integre el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLDNA) en calidad de miembro suplente por éste Gobierno Municipal; y, III) **DEFINIR** que integrarán dicho comité por el mismo período para el cual han sido elegidas como integrantes del Gobierno Municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las **Diecisiete HORAS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL





Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL






Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruco
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO DOS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el señor Oscar René



Mendoza, Alcalde Municipal, ha interpuesto una solicitud, expresando se le conceda permiso para ausentarse de su cargo y del país por un periodo de cuatro meses, del 24 de mayo al 24 de septiembre del corriente, para atender cuestiones de índole personal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: I) APROBAR** el permiso solicitado por el Alcalde Municipal, para el periodo del 24 de mayo al 24 de septiembre del corriente, pudiendo retomar, inmediatamente, sus funciones de Alcalde Municipal si regresare con anterioridad a la fecha estipulada; y, II) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Oscar René Mendoza. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Alcalde Municipal ha interpuesto un permiso para ausentarse de su cargo por un periodo; y, b) Que se debe tener en cuenta la idoneidad de la persona que ocupará interinamente dicho cargo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: I) DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, como Alcaldesa Municipal Interina a partir del día 24 de mayo hasta el día 24 de septiembre del corriente, dicho interinato será irrevocable, a menos que se encuentre en el país el señor Oscar René Mendoza o que renuncie, a dicho cargo, voluntariamente la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez; II) **ASIGNAR** el sueldo mensual correspondiente al Alcalde Municipal, así como los gastos de representación de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto; y, III) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Síndico Municipal ha sido designada como Alcaldesa Municipal Interina; y, b) Que se debe tener en cuenta la idoneidad de la persona que ocupará interinamente el cargo de Síndico Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: I) DESIGNAR** al señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario, como Síndico Municipal Interino a partir del día 24 de mayo hasta el día 24 de septiembre del corriente; II) **ASIGNAR** la dieta diferenciada, correspondiente al Síndico Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto; y, III) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor José Pablo Mendoza Martínez. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, ha interpuesto un permiso para ausentarse de su cargo por un periodo; b) Que la



señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez ha sido designada como Alcaldesa Municipal Interina; y, c) Que es necesario contar con tres refrendarios, disponibles, para las cuentas bancarias, lo cual permite agilizar trámites; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** en el período del 24 de mayo al 24 de septiembre del corriente, como refrendaria, a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, de las siguientes cuentas corrientes: [REDACTED]

[REDACTED] todas a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, permitiendo que el señor Oscar René Mendoza retome su función de refrendario, en caso de retornar anticipadamente, mediante una notificación escrita a la institución bancaria; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la austeridad y el buen manejo de los fondos públicos, son puntos claves de ésta Administración; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: FIJAR** que los regidores, propietarios y suplentes, no recibirán remuneración alguna por asistencia a las reuniones extraordinarias de concejo, legalmente convocadas. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es un deber del Concejo Municipal llevar el Libro de Actas y Acuerdos Municipales al día y debidamente legalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **DELEGAR** a Secretaría Municipal para que comunique a Tesorería Municipal sobre el estado de las firmas correspondientes a las actas de reuniones de concejo celebradas mensualmente; y, II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que retenga el pago de dieta mensual al concejal que no lleve al día sus firmas en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, al transcurrir tres años de administración en las actuales instalaciones de la Alcaldía Municipal, la pintura y correcta ambientación del lugar se ha vuelto una prioridad, debido a su deterioro; b) Que en vistas de la aprobación de un comodato gratuito a favor de la Municipalidad para los próximos tres años, en el mismo inmueble antes mencionado; y, c) Que la pintura y ambientación de las instalaciones para la adecuada atención al ciudadano y trabajo administrativo, son de carácter primordial y responden a aspectos de funcionamiento; el Concejo



Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de pintura para pintar las actuales instalaciones de la Alcaldía Municipal, por dentro y por fuera, así como la respectiva mano de obra; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, cuando la disponibilidad financiera así lo permita. En el presente acuerdo se abstiene y salva voto: el señor Oscar René Mendoza. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el inmueble, donde actualmente se encuentra instalada provisionalmente la Alcaldía Municipal, se encuentra bajo la figura jurídica del comodato gratuito; y, b) Que dicho inmueble se encuentra inscrito para el pago de tasas e impuestos a ésta Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **EXONERAR** los pagos de tasas e impuestos del inmueble, donde se encuentra instalada provisionalmente la Alcaldía Municipal, propiedad del señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, a partir del mes de junio del corriente, y hasta el mes en que finalice el comodato gratuito a favor de ésta Municipalidad; y, II) **AUTORIZAR** a las unidades de Catastro Tributario y de Cuentas Corrientes y Cobros para que realicen los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Oscar René Mendoza. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, actualmente, la Municipalidad cuenta con sillas, mesas y toldos para uso comunitario e institucional, pero que, debido al paso del tiempo, se han deteriorado; b) Que, aun reparando el actual mobiliario, no se suplen todas las necesidades de la Institución y de la población, que regularmente hace uso de dicho mobiliario para eventos comunales y privados, en el caso de personas de escasos recursos económicos; y, c) Que la Municipalidad tiene entre sus fines primordiales la participación ciudadana, la organización comunal y el desarrollo económico, para lo cual se necesita del equipo y mobiliario logístico necesario que las posibilite; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **PRIORIZAR** el proyecto de «**Adquisición de mobiliario para actividades de organización comunal e institucional y fomento del desarrollo económico y productivo a través de la formación técnica del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se han puesto a concurso tres plazas de ésta Alcaldía Municipal, las cuales al ser ocupadas deberán contar con un área adecuada para la realización de sus respectivas actividades administrativas; y, b) Que, actualmente, se cuenta con cierto mobiliario y equipo que pueden ser



reutilizados en algunas de éstas áreas, más sin embargo, no son suficientes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de tres sillas secretariales, un escritorio y dos archiveros, para ser entregados a las unidades respectivas; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Municipalidad debe contar con el equipamiento y mobiliario necesario, para uso institucional, en cuestión de eventos, espacios públicos y atención al ciudadano; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de dos banderas, para uso en el Parque Municipal, una de la República y otra de la Municipalidad; II) **APROBAR** la compra de una bandera, de la Municipalidad, para uso en el Boulevard San Francisco de Asís; III) **APROBAR** la compra de una bandera, de la Municipalidad, para uso institucional, así como dos astas metálicas o de madera; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, cuando la disponibilidad financiera así lo permita. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de ésta Municipalidad, se debe proveer de uniformes institucionales al personal; y, b) Que las actividades realizadas por las distintas unidades, son diversas y pueden ser administrativas u operativas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de uniformes con distintivos institucionales, uno para cada día de la semana, para todos los empleados, tanto administrativos como operativos, de carácter permanente; II) **APROBAR** la compra de chalecos, con distintivos institucionales, para las plazas de empleados temporales y eventuales; III) **FIJAR** que el uso del uniforme, una vez entregado a cada empleado, es de carácter obligatorio, debiendo sancionarse el uso incorrecto o no uso del mismo; IV) **DELEGAR** al Alcalde Municipal, o a quien haga sus veces, para que decida el estilo, usanza y colores institucionales a utilizar, debiendo respetar el decoro y uso de colores no partidistas; V) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, VI) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Mercado Municipal, ubicado en el centro de ésta Ciudad, carece de un diseño adecuado a las necesidades actuales de la población; b) Que junto a la agricultura, el comercio es de las principales fuentes de ingreso para la población; y, c)



Que el mejoramiento de los espacios públicos para el desarrollo del comercio son de primordial interés para la Municipalidad, debido al ordenamiento y ornato de la Ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **PRIORIZAR** el proyecto de «**Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que debido al inicio de la época lluviosa, algunas calles de cantones y caseríos han sufrido severos daños debido a las torrenciales tormentas; b) Que el camión de volteo, propiedad de ésta Municipalidad, ha presentado desperfectos mecánicos que deben ser reparados; c) Que la motoniveladora, propiedad de ésta Municipalidad, ha presentado desperfectos mecánicos que deben ser reparados; y, d) Que debido a los desperfectos mecánicos del camión de volteo se vuelve necesario el alquiler de uno de estos para suplir dicha necesidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el alquiler de un camión de volteo por un valor de dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00); II) **APROBAR** la reparación del camión de volteo, propiedad de ésta Municipalidad, por un valor de novecientos noventa y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$995.00); III) **APROBAR** la reparación de la motoniveladora, propiedad de ésta Municipalidad, por un valor de trescientos cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$345.00); IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Administración anterior priorizó y adjudicó la formulación de carpetas técnicas para proyectos de infraestructura en el Municipio; y, b) Que la empresa COSALVA, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «**Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y tres mil trescientos setenta y seis 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$43,376.04); II) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo



Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa COSALVA, S.A. de C.V. por un monto de dos mil ciento cuarenta y siete 11/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,147.11). Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que un tramo de la calle que conduce del cantón Valle Nuevo al cantón Tepemechín, cuya superficie actual es empedrada, ha sufrido severos daños debido a las torrenciales tormentas; y, b) Que dicha arteria vial representa una importante vía de acceso y comunicación del cantón Tepemechín con el resto del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la intervención para reparar el empedrado de un tramo de la calle que conduce del cantón Valle Nuevo al cantón Tepemechín; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes y ejecute la obra por la vía administrativa; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que en el Parque Municipal se encuentra una estatua de San Francisco de Asís, colocada en años anteriores; y, b) Que debido al tiempo y a diversos factores como el clima, la estatua se ha deteriorado gravemente, por lo que se requiere de la colocación de una nueva estatua en su lugar; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de una estatua de San Francisco de Asís, para posterior colocación en el Parque Municipal; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal, o a quien haga sus veces, para que firme el contrato respectivo por servicios personales; y, IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, incluyendo un primer pago del cincuenta por ciento (50%). Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Municipalidad maneja una cantidad de proyectos anuales de mantenimiento a las instalaciones públicas, los cuales al realizarse por administración requieren de herramientas; y, b) Que la Municipalidad no cuenta con las herramientas antes mencionadas, lo cual imposibilita y retrasa de grande manera la realización de obras realizadas por la vía administrativa; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **PRIORIZAR** el proyecto de «Equipamiento de herramientas y utensilios para proyectos ejecutados por




administración del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que tradicionalmente el pueblo yucuaiquinense celebra la Flor de Mayo, como un acto de religiosidad, durante todo el mes de mayo; b) Que la Última Flor, celebrada el 31 de mayo, le corresponde celebrarlo, tradicionalmente, a la Municipalidad; y, c) Que para el montaje y desarrollo de dicha actividad se requiere de recursos humanos y financieros; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la celebración de la Última Flor de Mayo, por parte de la Municipalidad; II) **AUTORIZAR** el cierre administrativo de las oficinas de la Alcaldía Municipal a partir de las 12:00 M, en el día referido; III) **DELEGAR** a la distintas unidades administrativas para que organicen y coordinen el evento referido; y, IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL




Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vasquez
SÍNDICO MUNICIPAL




Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE



Sra. María Celina Pérez de Vásquez

CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buruca

SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO TRES. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, quien se encuentra ausente y con permiso, y presidida por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la presencia del Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario debido a la designación como Síndico Municipal Interino del Primer Regidor propietario, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria debido a la ausencia de la Segunda Regidora propietaria, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria, y Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y un miembro suplente. Se da apertura a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales (GASCR) de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) ha iniciado un proceso de organización y capacitación de las juntas comunitarias de agua, del éste Municipio; b) Que en tal sentido, junto a la Unidad de Proyección Social de ésta Municipalidad, se han programado cinco jornadas de capacitación para todas las juntas de agua a realizarse en ésta Alcaldía; y, c) Que la GASCR ha solicitado el apoyo a dichas capacitaciones mediante el aporte de alimentación o refrigerio, según la jornada lo amerite; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: 1) APROBAR** el aporte de alimentación o refrigerio, según se amerite, para todas las jornadas de



capacitación a realizarse por parte de la GASCR; II) **DELEGAR** a la Unidad Proyección Social para que lleve el control de dichas capacitaciones, por parte de la Municipalidad; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Corte de Cuentas de la República (CCR) ha emitido el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno; y, b) Que la CCR ha girado circular para que las Municipalidades elaboren y remitan sus respectivas Normas Técnicas de Control Interno, en la cual da directrices para la conformación de una Comisión Técnica para la elaboración de dicho documento; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: NOMBRAR** la Comisión Técnica para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Yucuaiquín, misma que estará constituida por las personas siguientes: señor Edwin Francisco Benavides Buruca, Secretario Municipal, y señorita Xiomara Estela García, Encargada de Catastro Tributario, en representación del área administrativa; señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal, y señor Javier Alberto Zavala Serrano, Contador Municipal, en representación del área financiera; y señor José Alfredo Pérez Mendoza, Motorista Municipal, en representación del área operativa. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, ha realizado el proceso de ley para la contratación de Oficial de Información, Auxiliar del Registro del Estado Familiar y Encargado de Servicios Municipales, y como resultado ha recomendado a un aspirante para cada una de las plazas mencionadas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: I) NOMBRAR**, bajo el criterio del período de prueba de tres meses, al señor Jeovanny Antonio Pineda Buruca, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Oficial de Información; II) **NOMBRAR**, bajo el criterio del período de prueba de tres meses, a la señora Dolores Isabel Pérez Mendoza, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Auxiliar del Registro del Estado Familiar; III) **NOMBRAR**, bajo el criterio del período de prueba de tres meses, a la señora Laura Isbelia Álvarez de Gómez, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Encargada de Servicios Municipales; IV) **DEFINIR** el día primero del mes de julio del corriente como la fecha de inicio en sus funciones para los tres cargos antes mencionados; V) **ASIGNAR** un sueldo mensual de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), menos los descuentos de ley correspondientes, para cada uno de los cargos antes mencionados; y, VI) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe las reprogramaciones



presupuestarias necesarias y cambios respectivos en planillas. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Unidad de Proyección Social ha propuesto la celebración del Día del Maestro, para todos los docentes que laboran en éste Municipio o son oriundos de él; y, b) Que año con año ésta celebración se realiza por parte de la Municipalidad en reconocimiento de la ardua labor educativa de los docentes en pro de la niñez, adolescencia y juventud de éste Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la celebración del Día del Maestro para todos los docentes del Municipio; II) **DELEGAR** a la Unidad de Proyección Social, para que organice y realice las actividades correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es necesario planificar con antelación la estrategia de distribución de puestos para el comercio que se genera durante los Festejos Patronales de ésta Ciudad; y, b) Que en tal sentido la Unidad de Catastro Tributario, en su estrecha relación con el sector comercio del Municipio, ha elaborado una propuesta de distribución; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el documento de propuesta elaborado por la Unidad de Catastro Tributario, en todas sus partes; y, III) **DELEGAR** a la Unidad de Catastro Tributario para que, conjuntamente con las demás áreas administrativas pertinentes, le dé seguimiento a dicha propuesta. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «**Construcción de dos tramos de concreto hidráulico y construcción de badenes sobre paso de: quebrada La Compuerta, quebrada Las Queseras y río Valle Nuevo, en calle que de caserío Las Hojas conduce a cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la realización, del proyecto referido, a la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47,998.73); II) **DESIGNAR** al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato



respectivo. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto **«Construcción de dos tramos de concreto hidráulico y construcción de badenes sobre paso de: quebrada La Compuerta, quebrada Las Queseras y río Valle Nuevo, en calle que de caserío Las Hojas conduce a cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»**, y como resultado ha recomendado a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto **«Concreteado hidráulico frente a ermita de caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»**, y como resultado ha recomendado a la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la realización, del proyecto referido, a la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47,999.05); II) **DESIGNAR** al señor Oscar Obdulio Ventura Robles, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto **«Concreteado hidráulico frente a ermita de caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»**, y como resultado ha recomendado a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que



resultare de la ejecución del proyecto referido; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «**Construcción de un tramo de concreto hidráulico y construcción de badén sobre paso de quebrada Las Hojas, en calle que de caserío Las Cabañas conduce a caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la realización, del proyecto referido, a la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cinco 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47,985.90); II) **DESIGNAR** al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión del proyecto «**Construcción de un tramo de concreto hidráulico y construcción de badén sobre paso de quebrada Las Hojas, en calle que de caserío Las Cabañas conduce a caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «**Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín



por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que los acuerdos municipales: número 34, número 35 y número 36, todos de fecha 02 de mayo del corriente, no fueron ejecutados en lo que a apertura de cuentas corrientes se refiere; y, b) Que el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, se encuentra con permiso y fuera del país, y dado que es uno de los refrendarios autorizados en los acuerdos municipales antes mencionados; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **ENMENDAR** la autorización realizada en los acuerdos municipales referidos en su numeral tercero; y, II) **DEFINIR** como referendarios de las cuentas corrientes referidas a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la señora Ana Lucinda Paniagua de Flores, Jefa del Registro del Estado Familiar, ha presentado su renuncia como miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, debido a que su quehacer administrativo no le permite dedicarse enteramente a los procesos de dicha Comisión; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ACEPTAR** la renuncia de la señora Ana Lucinda Paniagua de Flores como miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas; y, II) **NOMBRAR**, en su lugar como miembro de dicha Comisión, al señor José Alfredo Pérez Mendoza, Motorista Municipal. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) junto al Centro Técnico de Exalumnos Salesianos Pbro. Francisco Wagner (CETEXSAL) han realizado gestiones con la Municipalidad para la formación técnica de jóvenes y adultos de éste Municipio, mediante el desarrollo de cursos vocacionales y carreras técnicas, a realizarse en la Ciudad de San Miguel, absorbiendo a la vez los costos por formación y alimentación; b) Que habiendo realizado reuniones y evaluaciones previas con jóvenes y adultos de éste Municipio, se ha logrado



una inscripción de más de cincuenta interesados; c) Que las unidades de Proyección Social y de la Niñez y de la Adolescencia, han propuesto, conjuntamente, que la Municipalidad provea el transporte para todos los jóvenes que se han inscrito en los cursos antes mencionados; y, d) Que es una prioridad de ésta Administración la prevención de la violencia mediante la promoción de la educación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el aporte de transporte para todos los jóvenes interesados, inscritos en horarios de fin de semana; II) **APROBAR**, de ser necesario, el uso de los vehículos municipales para transportar a los jóvenes interesados, inscritos en horarios de lunes a viernes; III) **DELEGAR** a las unidades de Proyección Social y de la Niñez y de la Adolescencia para que lleven el control y coordinación de dicho transporte; y, IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que pueden presentarse situaciones emergentes que impidan que el personal del Registro del Estado Familiar se encuentre en las oficinas de ésta Alcaldía; y, b) Que es una prioridad dar atención continua a los ciudadanos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR**, en ausencia temporal del personal del Registro del Estado Familiar, a la señorita Xiomara Estela García, Encargada de Catastro Tributario, para que pueda firmar como Jefa del Registro del Estado Familiar de ésta Municipalidad. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Municipalidad, en su inventario, cuenta con una única computadora portátil marca HP; y, b) Que dicho equipo ha presentado fallas en su disco duro, imposibilitando su uso; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra y cambio de disco duro para la computadora portátil marca HP, propiedad de ésta Municipalidad; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina a las **DIECISÉIS HORAS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez

ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA



Sr. José Pablo Mendoza Martínez

SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO



Oscar O Ventura

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Manuel Alexander Herrera Mendoza

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

María Celina Pérez de Vásquez

Sra. María Celina Pérez de Vásquez

CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño

SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Miguel Ángel Romero Parada

Sr. Miguel Ángel Romero Parada

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca

SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO CUATRO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, quien se encuentra ausente y con permiso, y presidida por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramirez Vásquez, con la presencia del Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario debido a la designación como Síndico Municipal Interino del Primer Regidor propietario, señor Orlando René Flores Avilés, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es importante fortalecer la promoción de los derechos de la niñez y de la adolescencia en el Municipio, mediante la



coordinación y cooperación con el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLDNA); el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, para que firme el Convenio de Coordinación y Cooperación entre el Gobierno Municipal de Yucuaiquín y el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que según acuerdo municipal número 8 de fecha 22 de mayo del corriente, se exoneraban el pago de impuestos y tasas municipales a la propiedad en la cual funciona temporalmente la Alcaldía Municipal, bajo la figura jurídica de comodato gratuito; b) Que por falta de asesoría oportuna, no se previó la ilegalidad de ésta acción; y, c) Que aún no ha sido ejecutada dicha orden; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: REVOCAR** la orden y aprobación planteada en el acuerdo municipal número 8 de fecha 22 de mayo del corriente. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Unidad de Medio Ambiente, de ésta Municipalidad, ha elaborado, por iniciativa propia, y presentado un perfil técnico para la fumigación del casco urbano y centros educativos del Municipio, para la erradicación de insectos transmisores de enfermedades virales, en coordinación con la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Integral de Yucuaiquín; y, b) Que se ha revisado satisfactoriamente dicho perfil técnico; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Campañas de Fumigación en casco urbano y centros educativos del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; II) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Campañas de fumigación; III) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) **DELEGAR** a la Unidad de Medio Ambiente para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V. ha solicitado anticipo por la ejecución del proyecto «**Concreteado hidráulico frente a ermita de caserío La Crucita, cantón El Carmen,**



Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de anticipo del proyecto referido, a la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V., por un monto de catorce mil trescientos noventa y nueve 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,399.72). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V. ha solicitado anticipo por la ejecución del proyecto **«Construcción de un tramo de concreto hidráulico y construcción de badén sobre paso de quebrada Las Hojas, en calle que de caserío Las Cabañas conduce a caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»;** el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de anticipo del proyecto referido, a la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V., por un monto de catorce mil trescientos noventa y cinco 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,395.77). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la adquisición de mobiliario para uso institucional y comunal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) APROBAR** el perfil técnico de **«Adquisición de mobiliario para actividades de organización comunal e institucional y fomento del desarrollo económico y productivo a través de la formación técnica del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»;** II) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Adquisición de mobiliario; III) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la organización y



realización de los Festejos Patronales 2018, en honor a San Francisco de Asís; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Celebración de fiestas patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; II) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme los contratos respectivos; III) **DELEGAR** a la UACI para que organice y realice, junto a las demás unidades administrativas pertinentes, los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; IV) **AUTORIZAR** el uso de los vehículos municipales, en horarios no laborales, para llevar a cabo las distintas actividades que se consideren necesarias; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe todos los pagos correspondientes, y haga uso de la cuenta corriente ya existente. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la adquisición del equipo necesario para la ejecución de proyectos por administración; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Equipamiento de herramientas y utensilios para proyectos ejecutados por administración del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; II) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Equipamiento para proyectos; III) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, debido a las intensas lluvias del inicio de la época lluviosa, la maquinaria, propiedad de ésta Municipalidad, quedó atascada mientras realizaba trabajos de mantenimiento en la red vial del Municipio; y, b) Que para tal motivo y de forma emergente se rentó maquinaria pesada para el desatasco, y así evitar mayores daños en la maquinaria y el terreno, por lo que se adeudan dichos trabajos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el pago de setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$750.00), por el alquiler de maquinaria; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites



correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que durante el período constitucional 2011-2014 la Municipalidad fue demandada por cobro excesivo de torres telefónicas; b) Que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) mediante Sobreseimiento (251-2011) de fecha 18 de septiembre de 2013, falló a favor de la empresa Telemóvil El Salvador, S.A.; y, c) Que la Administración Municipal, de ese entonces, no dio continuidad a dicho dictamen por lo cual aún existe contablemente dicha mora en el rubro 12118, considerada cuenta incobrable; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** a Contabilidad Municipal para que liquide el registro contable de mora a nombre de la empresa Telemóvil El Salvador, S.A., por un monto de trece mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,800.00); y, II) **DELEGAR** a las unidades de Catastro Tributario y de Cuentas Corrientes y Cobros para que realicen los cambios pertinentes en el registro tributario. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el señor Orlando René Flores Avilés, Concejal, ha interpuesto una solicitud, expresando se le conceda permiso para ausentarse de las reuniones de concejo por un período de un año, del 20 de junio de 2018 al 20 de junio de 2019, para atender cuestiones de índole personal fuera del país; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: APROBAR** el permiso solicitado por el Segundo Regidor suplente, para el período del 20 de junio de 2018 al 20 de junio de 2019, prorrogable y revocable en caso de retornar al país con anterioridad a la fecha estipulada. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina a las **CATORCE HORAS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vasquez
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO




Oscar O Ventura

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Carmen E. Fuentes de Rodríguez

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez

SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Manuel Alexander Herrera Mendoza

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Miguel Ángel Romero Parada

Sr. Miguel Ángel Romero Parada

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Orlando René Flores Avilés

Sr. Orlando René Flores Avilés

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño

TERCERA REGIDORA SUPLENTE

María Celina Pérez de Vásquez

Sra. María Celina Pérez de Vásquez

CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buruca

Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca

SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO CINCO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, quien se encuentra ausente y con permiso, y presidida por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la presencia del Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario debido a la designación como Síndico Municipal Interino del Primer Regidor propietario, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria debido a la ausencia de la Segunda Regidora propietaria, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria, y señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y una miembro suplente. Se da



apertura a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el Consejo Consultivo de Contraloría Social para la defensa de los derechos de las mujeres de Yucuaiquín, ha expuesto una situación de peligro para la comunidad del caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, debido al peligro que representan unos árboles ubicados en un ojo de agua de dicho caserío; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:**

I) **REALIZAR** una reunión con la comunidad del caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, juntamente con autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para acordar las acciones respectivas de solución a la problemática planteada; II) **DELEGAR** a la Unidad de Medio Ambiente para que realice los trámites correspondiente; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, en caso de ser necesario. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «**Concreteado hidráulico frente a ermita de caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V., por un monto de dieciocho mil ochocientos veintiocho 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,828.36). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «**Construcción de un tramo de concreto hidráulico y construcción de badén sobre paso de quebrada Las Hojas, en calle que de caserío Las Cabañas conduce a caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V., por un monto de veinte mil trescientos cuarenta y seis 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,346.09). En el presente acuerdo se abstienen y



salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la señora Evelyn Jurissa Ávalos Rubio ha interpuesto su renuncia al cargo de Encargada del Fondo Circulante; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Encargada del Fondo Circulante, interpuesta por la señora Evelyn Jurissa Ávalos Rubio, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer; II) **MANTENER** la estructura actual del Fondo Circulante de Caja Chica para el resto del año en los siguientes términos: el Fondo Circulante tendrá asignada la cantidad un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), asignables cada mes y reasignables en el mismo período, de ser necesario; a la vez, los gastos en bienes o servicios cubiertos no excederán, cada uno, la cantidad de setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$75.00); y, III) **DESIGNAR** como Encargada del Fondo Circulante a la señorita Xiomara Estela García, quien realizará erogaciones siempre justificadas, adecuadas al Presupuesto General Municipal del año dos mil diecisiete, debidamente controladas y de acuerdo a lo estipulado en manuales y reglamentos de ésta Institución. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina a las **TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO




Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Burúa
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO SEIS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, quien se encuentra ausente y con permiso, y presidida por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la presencia del Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario debido a la designación como Síndico Municipal Interino del Primer Regidor propietario, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y dos miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: La solicitud interpuesta por la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Profesionales TXYQUIN de R.L., en la que expresan su intención de pintar un mural de bienvenida en el muro perimetral del Cementerio General de ésta Ciudad, incluyendo publicidad de dicha Institución; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud presentada por la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Profesionales TXYQUIN de R.L., por considerar que el uso de propiedad pública para fines lucrativos privados es algo no ético para el quehacer gubernamental y que a la vez, no se cuenta con una ordenanza que reglamente dichas acciones. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es una tradición realizar anualmente un torneo de



tutbol sala, con equipos locales, como parte de la prevención de la violencia y apoyo a la juventud; y, b) Que para la realización se incurre en gastos para la compra de implementos deportivos, trofeos, medallas y los respectivos premios a los tres equipo ganadores; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la organización y celebración del Torneo de Futsal Yucuaiquín 2018; II) **DELEGAR** a las unidades administrativas correspondientes para que organicen y coordinen las actividades de dicho torneo; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que han sido finalizados algunos proyectos, por lo que no corresponde realizar más pagos; y, b) Que para cada proyecto se ha aperturado una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. el cierre de las siguientes cuentas corrientes: [REDACTED]

[REDACTED] II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que de las cuentas referidas realice el traslado del saldo existente a la cuenta del FODES 75%; y, III) **FACULTAR** a los refrendarios de dichas cuentas, para ejecutar su respectivo cierre. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el Secretario Municipal, en calidad de Jefe de Personal, ha levantado acta por amonestación oral a la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, por haberse ausentado de sus labores durante dos días, 09 y 10 de julio, sin justificación ni notificación alguna; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que realice el respectivo descuento, por ausencia, en la planilla de sueldos correspondiente al mes de agosto, a la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, señora Evelyn Jurissa Ávalos Rubio. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se cuenta con la Unidad de Acceso a la Información Pública, para propiciar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información y promocionar la participación ciudadana; b) Que no se cuenta actualmente con la tasa correspondiente para el cobro por reproducción de la información, estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual se traduce en un recargo para las finanzas de la Municipalidad; y, c) Que se ha realizado un estudio socioeconómico de costos para definir dichas tasas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la redacción de un decreto de



«Reforma a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales»; II) **PUBLICAR** el decreto en el Diario Oficial; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ha finalizado el primer grupo de cursos vocacionales impartidos por INSAFORP/CETEXSAL, dando como resultado la formación de un grupo aproximado de cincuenta jóvenes yucuaiquinenses, a los cuales la Municipalidad ha apoyado con transporte a la Ciudad de San Miguel; y, b) Que por tal motivo, la Unidad de Proyección Social ha propuesto la realización de un evento de graduación para la entrega de certificados y diplomas a los jóvenes participantes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la realización de un evento de graduación para los jóvenes participantes en los distintos cursos vocacionales; II) **APROBAR** la compra de refrigerio, consistente en un coctel de frutas y un refresco, para compartir con los jóvenes e invitados; III) **DELEGAR** a la Unidad de Proyección Social para que organice el evento y realice los trámites correspondientes; y, IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) junto al Centro Técnico de Exalumnos Salesianos Pbro. Francisco Wagner (CETEXSAL) han realizado gestiones con la Municipalidad para la formación técnica de jóvenes y adultos de éste Municipio, mediante el desarrollo de cursos vocacionales y carreras técnicas, a realizarse en la Ciudad de San Miguel, absorbiendo a la vez los costos por formación y alimentación; b) Que la Unidad de Proyección Social ha propuesto que la Municipalidad provea el transporte para todos los jóvenes que se han inscrito en los cursos antes mencionados; y, c) Que es una prioridad de ésta Administración la prevención de la violencia mediante la promoción de la educación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el aporte de transporte para todos los jóvenes interesados, inscritos en horarios de fin de semana, siempre y cuando sean una cantidad considerable que sustente dicho gasto; II) **DELEGAR** a la Unidad de Proyección Social para que lleve el control y coordinación de dicho transporte; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «**Concreteado hidráulico frente a ermita de caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; el



Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa Constructora C.H.F., S.A. de C.V., por un monto de catorce mil setecientos setenta 97/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,770.97). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «**Concreteado hidráulico frente a ermita de caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V., por un monto de dos mil trescientos noventa y nueve 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,399.95). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «**Construcción de un tramo de concreto hidráulico y construcción de badén sobre paso de quebrada Las Hojas, en calle que de caserío Las Cabañas conduce a caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V., por un monto de trece mil doscientos cuarenta y cuatro 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,244.04). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «**Construcción de un tramo de concreto hidráulico y construcción de badén sobre paso de quebrada Las Hojas, en calle que de caserío Las Cabañas conduce a caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V., por un monto de dos mil trescientos noventa y nueve 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,399.30). En el



presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. ha elaborado el perfil técnico del proyecto «**Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico, del proyecto referido; II) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Electrificación de El Chorro; III) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Alcaldesa Municipal Interina; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina a las **QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO



Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



C. Y. de Carpaño
Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

M. C. Pérez de Vásquez
Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

E. F. Benavides Buruca
Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO SIETE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, quien se encuentra ausente y con permiso, y presidida por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la presencia del Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario debido a la designación como Síndico Municipal Interino del Primer Regidor propietario, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y dos miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el señor José Antonio Valladares Torres, Encargado del Servicio de Agua, ha interpuesto su renuncia voluntaria para ser efectiva a partir del día 31 de julio del corriente; b) Que la situación financiera institucional no permite efectuar el pago completo de la compensación económica por renuncia voluntaria; y, c) Que según reporte de la Unidad de Servicios Municipales el señor José Antonio Valladares Torres no firmó asistencia tres días (28, 30 y 31 de julio del corriente) sin justificación



alguna; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **ACEPTAR** la renuncia interpuesta por el señor José Antonio Valladares Torres; II) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que en concordancia con el acuerdo municipal número 16 de fecha 02 de mayo del corriente, proceda a suplir dicha plaza mientras se realiza el concurso para la contratación de nuevo personal; III) **DELEGAR** a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal para que realice los trámites correspondientes y supla la plaza de Encargado del Servicio de Agua; IV) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que realice el cálculo de compensación económica por renuncia voluntaria al señor José Antonio Valladares Torres, para realizarse en tres pagos, mensual y consecutivo y a la vez, efectúe el cálculo de descuento por ausentarse tres días, según consta las asistencias llevadas por la Unidad de Servicios Municipales; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor José Pablo Mendoza Martínez y la señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es una facultad del Concejo Municipal el nombrar las comisiones municipales que considere necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones; b) Que son una prioridad para éste Concejo los temas de: educación, deporte, medio ambiente, salud, cultura, festividades, participación ciudadana y proyección social; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: NOMBRAR** las siguientes comisiones municipales con sus respectivos miembros: I) Comisión Municipal de Medio Ambiente y Salud integrada por los señores: José Pablo Mendoza Martínez, Oscar Obdulio Ventura Robles y Sergio Orlando Pérez Gálvez; II) Comisión Municipal de Educación y Deporte integrada por los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza, María Celina Pérez de Vásquez y Evelyn Jurissa Ávalos Rubio; III) Comisión Municipal de Cultura y Festejos integrada por los señores: Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Miguel Ángel Romero Parada y Xiomara Estela García; y, IV) Comisión Municipal de Participación Ciudadana y Proyección Social integrada por los señores: Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Carmen Alicia Yanes de Carpaño y Ángel Antonio Pérez Romero. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es una facultad del Concejo Municipal la aprobación de los planes de trabajo de la gestión municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** en todas sus partes los planes anuales operativos, POA, de las siguientes unidades administrativas: Unidad de Catastro Tributario, Unidad de Medio Ambiente, Unidad de



Servicios Municipales, Unidad Municipal de la Mujer, Unidad de Proyección Social y Unidad de Acceso a la Información Pública; y, II) **DELEGAR** a las unidades respectivas para que ejecuten los planes planteados. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que los miembros de la Banda Municipal de Música, por medio de la Unidad de la Niñez y de la Adolescencia, han solicitado la compra de una trompeta para ser agregada al inventario de instrumentos, debido a que se cuenta con varios aprendices para dicho instrumento, además de solicitar la compra de materiales como baquetas, mazos, aceites y otros necesarios para el mantenimiento o como repuesto; y, b) Que éste Concejo Municipal ve a bien este tipo de proyectos encaminados a la promoción de valores, formación y convivencia entre los niños y jóvenes del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de una trompeta para ser agregada al inventario de los instrumentos musicales, propiedad de ésta Municipalidad; II) **APROBAR** la compra de productos necesarios como repuestos o consumibles para el mantenimiento de dichos instrumentos musicales; III) **APROBAR** cualquier reparación necesaria que deba realizarse a los instrumentos musicales; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que han sido finalizados algunos proyectos, por lo que no corresponde realizar más pagos; y, b) Que para cada proyecto se ha aperturado una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. el cierre de las siguientes cuentas corrientes: cuenta número [REDACTED] y, II) **FACULTAR** a los refrendarios de dichas cuentas, para ejecutar su respectivo cierre. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es una prioridad para éste Concejo la protección y cuidado de los bienes muebles e inmuebles de ésta Municipalidad; y, b) Que la Municipalidad cuenta en su inventario de bienes muebles con dos vehículos para uso institucional, ambos no asegurados; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios de seguro, plan Full Extras, para los vehículos placas [REDACTED] propiedad de ésta Municipalidad, con la compañía Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) **AUTORIZAR** a la Alcaldesa Municipal Interina para que firme los respectivos contratos; y, IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal



para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que debido a las labores y misiones que desempeña el vehículo placas [REDACTED] propiedad de ésta Municipalidad, es necesario el cambio de llantas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de un juego de cuatro llantas para el vehículo placas [REDACTED] II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina a las **QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS;** y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sra. Rosa Eugenia Ramirez Vásquez
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA




Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO




Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





ACTA NÚMERO OCHO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, quien se encuentra ausente y con permiso, y presidida por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la presencia del Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario debido a la designación como Síndico Municipal Interino del Primer Regidor propietario, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y dos miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que está pronta la ejecución del proyecto «**Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; b) Que en la zona donde se realizará el proyecto no existe una calle o callejón público de acceso, donde invertirá la Municipalidad; y, c) Que los vecinos de la zona están en la disponibilidad de donar parte de dicho terreno para tal fin; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ACEPTAR** la donación de terreno ubicado en la comunidad de El Chorro, barrio El Calvario, para ser utilizado como callejón de acceso; II) **AUTORIZAR** al Síndico Municipal Interino para que realice los trámites respectivos, así como la firma de la escritura de donación correspondiente; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que las autoridades administrativas del Centro Escolar de Yucuaiquín, han presentado una solicitud en la cual expresan la necesidad del centro educativo de contar con instrumentos musicales para su Banda de Paz, permitiendo su mejoramiento y promoviendo la música entre los estudiantes de dicha institución; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I)



APROBAR la compra de un juego de congas, dos trompetas y un trombón, para ser entregados posteriormente a las autoridades del Centro Escolar de Yucuaiquín, como aporte a la comunidad educativa y como prevención de la violencia mediante la promoción de la música y el sano esparcimiento; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes, cuando la situación financiera de la Municipalidad lo permita; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Municipalidad en coordinación con el Programa Nacional de Alfabetización, del Ministerio de Educación, han promovido la alfabetización en todos los sectores y comunidades del Municipio; y, b) Que en dicho programa, algunos asociados han alcanzado con éxito el avance requerido y para ello se ha montado un evento de Clausura de los Círculos de Alfabetización, para su respectiva entrega de diplomas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la realización del evento de Clausura de los Círculos de Alfabetización en coordinación con el Programa Nacional de Alfabetización, y para ello la compra de refrigerio para un estimado de trescientas personas; II) **DELEGAR** a las unidades respectivas para que organicen y desarrollen, dicho evento en coordinación con el Programa Nacional de Alfabetización; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Banda Municipal de Música, recibe invitaciones de instituciones locales para participar en eventos; y, b) Que los miembros de dicho programa municipal, mediante la Unidad de la Niñez y de la Adolescencia, han presentado una solicitud en la que requieren la compra de uniforme, con distintivo institucional, para ser portado en sus distintas presentaciones; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de una camisa tipo polo, con distintivo institucional, para cada uno de los miembros de la Banda Municipal de Música, como parte de la prevención de la violencia y la promoción del arte; II) **DELEGAR** a la UACI y a la Unidad de la Niñez y de la Adolescencia para que realicen los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Lo dispuesto en el acuerdo municipal número veintiséis de fecha 02 de mayo de 2018; y, b) Que han sido muchos los ciudadanos que se han presentado a la Unidad de Servicios Municipales para ser considerados para tales cargos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **PERMITIR**, en concordancia con



el acuerdo municipal veintiséis de fecha 02 de mayo de 2018, la contratación de personal de forma quincenal, en caso de ser necesario; y, II) **ASIGNAR**, para tales casos, el salario de quincenal de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.00), menos el descuento del impuesto sobre la renta, para cada uno de los servicios a contratar. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «**Construcción de dos tramos de concreto hidráulico y construcción de badenes sobre paso de: quebrada La Compuerta, quebrada Las Queseras y río Valle Nuevo, en calle que de caserío Las Hojas conduce a cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; y, b) Lo establecido en el contrato respectivo, en lo que a Fuente de los recursos, precio y forma de pago se refiere; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V., por un monto diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina a las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA




Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



A. Y. Carpaño
Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

M. C. Pérez
Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

E. F. Benavides
Sr. Edwin Francisco Benavides Buitrago
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO NUEVE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, quien se encuentra ausente y con permiso, y presidida por la Alcaldesa Municipal Interina, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la presencia del Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario debido a la designación como Síndico Municipal Interino del Primer Regidor propietario, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria debido a la ausencia de la Segunda Regidora propietaria, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria, y señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y una miembro suplente. Se da apertura a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Parroquia San Francisco de Asís, de ésta jurisdicción, ha presentado una solicitud requiriendo el aporte de piñatas con dulces para la celebración del Día del Niño en todos los sectores parroquiales, como forma de promover los valores espirituales y prevenir la violencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** 1)



APROBAR la compra de 29 piñatas con sus respectivos dulces, para ser entregadas como aporte a la Parroquia San Francisco de Asís; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se aproxima la celebración de los Festejos Patronales de éste Municipio, definidos del 26 de septiembre al 04 de octubre; b) Que la Municipalidad es la principal encargada de organizar y desarrollar las distintas actividades llevadas a cabo para tal fin; y, c) Que la ciudadanía siempre demanda la atención de algunos servicios municipales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** el cierre total de labores administrativas para los días 27 de septiembre y 03 de octubre; II) **AUTORIZAR** el cierre parcial de labores administrativas del 28 de septiembre al 02 de octubre, velando que estén siempre disponibles las áreas de Cuentas Corrientes y Cobros, Colecturía y el Registro del Estado Familiar; III) **AUTORIZAR**, en concordancia con la Ley, el día de asueto para el 04 de octubre, día principal de las festividades locales; IV) **AUTORIZAR** el 05 de octubre como día de descanso compensatorio para los empleados municipales; y, V) **DELEGAR** a las distintas unidades administrativas para que, en conjunto, organicen y desarrollen las distantes actividades programadas dentro de los Festejos Patronales 2018. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Municipalidad en su inventario de bienes muebles, cuenta con un equipo de sonido para uso institucional y comunitario; y, b) Que las bocinas de dicho equipo de sonido se encuentran dañadas debido al paso del tiempo y el desgaste por las distintas actividades que se cubren, entre ellas actividades de la prevención de la violencia, promoción de deportes y de valores; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la reparación total del equipo de sonido, para que pueda volverse a utilizar en las distintas actividades de la Municipalidad; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «**Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y dos mil seiscientos noventa y seis 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,696.29);



II) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Remodelación del Mercado Municipal; III) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. por un monto de dos mil ciento treinta y cuatro 81/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,134.81). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte de la señora Alcaldesa Municipal Interina a las **QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO



Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edwin Francisco Benavides Burbica
SECRETARIO MUNICIPAL






ACTA NÚMERO DIEZ. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que según Acuerdo Municipal número 01 de fecha 22 de mayo del corriente, se le concedía permiso para ausentarse de sus funciones al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; b) Que en concordancia con el mismo Acuerdo Municipal, su retorno a las funciones estaba estipulado para la fecha 24 de septiembre del corriente, siendo posible su retorno anticipado; y, c) Que el señor Oscar René Mendoza se ha hecho presente para retomar su cargo de Alcalde Municipal el día 17 de septiembre del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ACEPTAR** el retorno a sus funciones edilicias del señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; II) **APROBAR** el retorno a sus funciones ordinarias de los señores: Rosa Eugenia Ramírez Vásquez y José Pablo Mendoza Martínez; y, III) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas, tomando en cuenta la fecha 17 de septiembre del corriente. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que como parte del proyecto «**Introducción de agua potable y saneamiento básico para caserío San Lucas, La Guaruma, La Presa, Quebrada de Agua y cantón Las Marías del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» se requiere realizar diligencias de escrituración e inscripción de los inmuebles, donados por ciudadanos altruistas, para servir a la realización de dicho proyecto; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, para que



firmes y tramite las diligencias y escrituras necesarias para la realización del proyecto referido. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «**Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa DIDECO, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la realización, del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y un mil quinientos cincuenta y seis 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$41,556.16); II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «**Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**», y como resultado ha recomendado a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por el porcentaje del cuatro punto noventa por ciento (4.90%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «**Construcción de dos tramos de concreto hidráulico y construcción de badenes sobre paso de: quebrada La Compuerta, quebrada Las Queseras y río Valle Nuevo, en calle que de caserío Las Hojas conduce a cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V., por un monto de treinta y dos mil ciento treinta y tres 85/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$32,133.85). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y



comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el ordenador de la Unidad de Cuentas Corrientes y Cobros y el ordenador usado por la Jefa del Registro del Estado Familiar presentaron fallos técnicos que impedían el correcto funcionamiento de dichas áreas y de esa forma no se brindaba un buen servicio a los ciudadanos; y, b) Que de forma emergente y urgente fue necesaria la reparación y mantenimiento de esos equipos informáticos, junto a la instalación de los respectivos sistemas en uso; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la reparación, mantenimiento y demás que fuese necesario para los equipos informáticos del Registro del Estado Familiar y de la Unidad de Cuentas Corrientes y Cobros; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los servicios de telefonía e internet son de primordial importancia en el quehacer administrativo de ésta Institución, ya que permite la comunicación con organismos externos así como con unidades internas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** un mantenimiento y reparación a la red de telefonía e internet de ésta Alcaldía; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes, cuando la situación financiera de la Municipalidad lo permita; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el estado de los servicios sanitarios, ubicados en el Parque Municipal, es de primordial importancia dada la proximidad de los Festejos Patronales de éste Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la limpieza y evacuación de los servicios sanitarios, ubicados en el Parque Municipal; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es una necesidad institucional contar con un asesor jurídico; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios profesionales del licenciado Leonel Alfredo Gutiérrez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Asesor Jurídico de ésta Municipalidad, quien devengará un salario mensual de quinientos cuarenta y ocho 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$548.54), menos los descuentos correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez,



Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios personales, para un período de seis meses a partir del corriente; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que debido a las fallas técnicas del Sistema de Cuentas Corrientes y Cobros, sufridas en los últimos meses, se ha dado el caso que debido a la falta de emisión de avisos de cobro los contribuyentes han entrado en mora; b) Que debido a la difícil situación económica que impera en nuestra sociedad, muchos contribuyentes se encuentran en mora; y, c) Que igualmente al lograr una mayor recaudación, ésta se traduce en una mejora a la liquidez financiera de la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la redacción de un decreto de «**Ordenanza transitoria para el pago de tasas e impuestos municipales con dispensa de multas e intereses moratorios**»; II) **PUBLICAR** el decreto en el Diario Oficial; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el Centro Escolar Cantón La Cañada, ha presentado una solicitud en la que expresa la necesidad de reparar parte del techo de sus instalaciones, ya que el mal estado de éste afecta directamente a los alumnos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** un aporte económico de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00) al Centro Escolar de Yucuaiquín, para la compra de materiales necesarios para la reparación del techo; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL




Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL





José Mendoza
Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Carmen E. Fuentes de Rodríguez
Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Manuel Alexander Herrera Mendoza
Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Miguel Ángel Romero Parada
Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Oscar O Ventura
Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño
Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

María Celina Pérez de Vásquez
Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buitica
Sr. Edwin Francisco Benavides Buitica
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO ONCE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señor Orlando René Flores Avilés, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria debido a la ausencia de la Segunda Regidora propietaria, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de la señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO**



NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ha pasado el período de prueba de tres meses para el Oficial de Información y para la Encargada de los Servicios Municipales; y, b) Que los empleados, antes mencionados, han realizado un buen desempeño laboral durante dicho período; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **NOMBRAR** definitivamente al señor Jeovanny Antonio Pineda Buruca como Oficial de Información; y, II) **NOMBRAR** definitivamente a la señora Laura Isbelia Álvarez de Gómez como Encargada de los Servicios Municipales. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «**Construcción de dos tramos de concreto hidráulico y construcción de badenes sobre paso de: quebrada La Compuerta, quebrada Las Queseras y río Valle Nuevo, en calle que de caserío Las Hojas conduce a cantón Valle Nuevo. Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa R&R Inversiones, S.A. de C.V., por un monto de cinco mil ochocientos sesenta y cuatro 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,864.88). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que durante los meses de enero al corriente, se ha realizado compra de agua para uso institucional, debido al poco suministro de agua potable en las instalaciones donde funciona la Alcaldía Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de un contenedor y demás equipo necesario para trasladar agua hacia la Alcaldía Municipal, para uso institucional; II) **AVALAR** y **RESPALDAR** el gasto realizado durante los meses de enero al corriente, en compra de agua para uso institucional; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el Acuerdo Municipal número 09 de fecha 18 de septiembre del corriente contiene un posible fallo de interpretación, respecto a la vigencia del contrato autorizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato, mencionado en el Acuerdo Municipal número 09 de fecha 18 de septiembre del corriente, para un período de seis meses a partir



del mes de octubre del corriente; II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente por servicios profesionales, durante el mes de septiembre, al licenciado Leonel Alfredo Gutiérrez Hernández; y, III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Fondo Catalán para la Cooperación al Desarrollo (FCCD), conjuntamente con el Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE), la Asociación Tazumal Catalunya y los ayuntamientos de El Prat de Llobregat, Viladecans y Gavá, del Reino de España, están implementando, en éste Municipio, el proyecto «**Aportando a la Agenda 2030 desde lo local en El Salvador y Cataluña, Fase I**»; b) Que en tal sentido se desarrollará en la Ciudad de Barcelona, España, el Foro Internacional sobre los retos y desafíos de la implementación de la Agenda 2030 a nivel local, donde se firmará el Convenio de Cooperación entre las partes, para la implementación del proyecto, para lo cual se ha solicitado la representación de ésta Municipalidad, mediante la participación del Alcalde Municipal y de un técnico; c) Que al ser parte mediadora, la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), ha realizado el aporte de pasaje aéreo para el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, y que el anfitrión se ha comprometido a cancelar el pasaje aéreo del técnico acompañante y el alojamiento de ambos representantes; y, d) Que como contrapartida, la Municipalidad deberá aportar el pago de viáticos y otros, correspondiente a la delegación representante de ésta Institución, para dicho viaje; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA**: I) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que represente a la Municipalidad y firme el respectivo Convenio de Cooperación; II) **DELEGAR** al Jefe de la UACI, señor Julio Ernesto Pérez Reyes, para que represente a la Municipalidad como técnico; III) **AUTORIZAR** la misión oficial de los dos representantes antes mencionados del 03 al 11 de noviembre, por lo que será necesario activar las disposiciones estipuladas en el Acuerdo Municipal número 05 de fecha 02 de mayo del corriente; IV) **DESIGNAR** al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Síndico Municipal Interino durante el tiempo estipulado; V) **APROBAR** la compra de un vestido típico, alusivo a éste Municipio, necesario para la representación cultural en el foro; VI) **ASIGNAR**, en concordancia con lo estipulado en los artículos 16, 17, 18 y 20 del Reglamento de Viáticos y Transporte de ésta Institución, para cada representante, el pago de cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00) como gastos de terminal, y el pago de: setecientos cincuenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$754.00) para el señor Julio Ernesto Pérez Reyes, y novecientos veintiocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América



(US\$928.00) para el señor Oscar René Mendoza, todos como gastos de viaje y viáticos; y, VII) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que parte de la maquinaria, camiones de volteo propiedad de ésta Municipalidad, ya dieron su vida útil; y, b) Que realizar el respectivo mantenimiento se vuelve un costo insostenible por la adquisición de repuestos y mano de obra; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **DECLARAR** en desuso dicha maquinaria municipal; II) **REALIZAR** un valúo de la maquinaria en desuso para su posterior subasta; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: El acta presentada por la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, de ésta Institución, en la cual recomiendan la sanción de un mes sin goce de sueldo al señor César Alexander Mendoza García, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien labora como barrendero, por haber incumplido con sus labores por un lapso de tiempo, sin justificación alguna; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **SANCIONAR** con un mes sin goce de sueldo al señor César Alexander Mendoza García; y, II) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las **CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS;** y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL




Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vasquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA




Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Angel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sr. Orlando René Flores Avilés
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DOCE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Ministerio de Cultura está promoviendo el reconocimiento de los derechos indígenas a nivel local en todo el país, mediante la implementación de ordenanzas; y, b) Que al ser Yucuaiquín, un municipio con mucho arraigo cultural de tradiciones y costumbres, se vuelve un tema de primordial importancia para proteger y promover los bienes culturales del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:**



I) **DECLARAR** interés en la creación de una ordenanza sobre derechos de la comunidad indígena; y, II) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que gestione asistencia técnica para la redacción de dicha ordenanza. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) junto al Centro Técnico de Exalumnos Salesianos Pbro. Francisco Wagner (CETEXSAL) han realizado gestiones con la Municipalidad para la formación técnica de jóvenes y adultos de éste Municipio, mediante el desarrollo de cursos vocacionales y carreras técnicas, a realizarse en la Ciudad de San Miguel, absorbiendo a la vez los costos por formación y alimentación; b) Que la Unidad de Proyección Social ha propuesto que la Municipalidad provea el transporte para todos los jóvenes que se han inscrito en los cursos antes mencionados; y, c) Que es una prioridad de ésta Administración la prevención de la violencia mediante la promoción de la educación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el aporte de transporte para todos los jóvenes interesados, inscritos en horarios de fin de semana, siempre y cuando sean una cantidad considerable que sustente dicho gasto; II) **DELEGAR** a la Unidad de Proyección Social para que lleve el control y coordinación de dicho transporte; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «**Construcción de dos tramos de concreto hidráulico y construcción de badenes sobre paso de: quebrada La Compuerta, quebrada Las Queseras y río Valle Nuevo, en calle que de caserío Las Hojas conduce a cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V., por un monto de dos mil trescientos noventa y nueve 94/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,399.94). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la bomba usada para bombear agua desde la cisterna a los baños ubicados en el edificio donde funciona ésta Alcaldía Municipal, se dañó irreparablemente debido a su vida útil; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de una nueva bomba para uso institucional, que permita bombear agua desde la cisterna a los baños ubicados en el edificio de ésta Alcaldía; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites




correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el Alcalde Municipal, realizará misión oficial fuera del país, del 03 al 11 de noviembre del corriente, y que es necesario exponga los avances y experiencias adquiridas durante dicho viaje; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: CAMBIAR** la próxima reunión ordinaria de concejo, para el día lunes, 12 de noviembre del corriente, dándose todos por convocados. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vasquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





ACTA NÚMERO TRECE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), ha solicitado se proporcione transporte para que las mujeres miembros del Concejo Consultivo de Contraloría Social para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, de éste Municipio, asistan a la marcha conmemorativa del Día Nacional e Internacional de la No Violencia contra las Mujeres a realizarse en la Ciudad de La Unión; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el aporte solicitado, proporcionando transporte para el evento antes mencionado a realizarse en la Ciudad de La Unión; y, II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ha pasado el período de prueba de tres meses para la Auxiliar del Registro del Estado Familiar; y, b) Que la empleada, antes mencionada, ha realizado un buen desempeño laboral durante dicho período; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: NOMBRAR** definitivamente a la señora Dolores Isabel Pérez Mendoza como Auxiliar del Registro del Estado Familiar. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario el acompañamiento técnico de las distintas instituciones del Estado, para propiciar la inversión de fondos en proyectos de beneficio para éste Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **SOLICITAR** la asistencia técnica del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); y, II) **AUTORIZAR**



al señor José Pablo Mendoza Martínez, Alcalde Municipal Interino, para que firme el Convenio de Asistencia Técnica con el FIDSL. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, ha interpuesto una solicitud, expresando se le conceda permiso para ausentarse de su cargo y del país para el período del 19 de noviembre al 14 de diciembre del corriente, para atender cuestiones de índole personal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el permiso solicitado por el Alcalde Municipal, para el período del 19 de noviembre al 14 de diciembre del corriente, pudiendo retomar, inmediatamente, sus funciones de Alcalde Municipal si regresare con anterioridad a la fecha estipulada; y, II) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Alcalde Municipal ha interpuesto un permiso para ausentarse de su cargo por un período; y, b) Que se debe tener en cuenta la idoneidad de la persona que ocupará interinamente dicho cargo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **DESIGNAR** al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Alcalde Municipal Interino a partir del día 19 de noviembre hasta el día 14 de diciembre del corriente, dicho interinato será irrevocable, a menos que se encuentre en el país el señor Oscar René Mendoza o que renuncie, a dicho cargo, voluntariamente el señor José Pablo Mendoza Martínez; II) **ASIGNAR** el sueldo mensual correspondiente al Alcalde Municipal, así como los gastos de representación de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto; y, III) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor José Pablo Mendoza Martínez. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha programado una visita de representantes de la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes (Euskal Fondoa), financiadora del proyecto de mejoramiento al sistema de agua potable de ésta Ciudad, y representantes de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) para el día viernes, 16 de noviembre del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **PROPICIAR** una reunión informativa de la Euskal Fondoa y la ANDA con miembros de la comunidad, así como una posterior recepción para la delegación que nos visitará; y, II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese.



ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ésta Municipalidad ha solicitado al Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), la donación de lámparas led, para ser colocadas en el Municipio, lo cual hace necesaria la firma de un convenio entre ambas instituciones; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ACEPTAR** la donación de lámparas led, que realizará el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, para ser posteriormente colocadas en el Municipio; y, II) **AUTORIZAR** al señor José Pablo Mendoza Martínez, Alcalde Municipal Interino, para que firme el Convenio de Donación con dicho Ministerio, previa la presentación de los documentos respectivos. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que año con año se engalana el Parque Municipal, con la respectiva decoración navideña, que permite a las familias yucuaiquinenses gozar de un ambiente festivo y cultural para la época; y, b) Que es una tradición llevar a cabo un evento de encendido de luces, como inauguración de la época navideña en el Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «**Luces navideñas del Parque Municipal del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; II) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es ya una tradición para la Municipalidad, en la época navideña, el realizar pequeñas celebraciones en todas las comunidades del Municipio y para ello se hace necesaria la compra de piñatas, dulces, juguetes y refrigerio para celebrar junto a los niños y ciudadanos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la compra de piñatas, dulces, juguetes y refrigerio para las celebraciones navideñas realizadas por la Municipalidad en las distintas comunidades del Municipio, así como la contratación de servicios de payaso o animador; II) **AUTORIZAR**, de ser necesario, el uso de vehículos municipales y del sonido para uso institucional; y, II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las **QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.




Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL




Sr. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sr. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO CATORCE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, quien se encuentra ausente y con permiso, y presidida por el Alcalde Municipal Interino señor José Pablo Mendoza Martínez, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario debido a la designación como Alcalde Municipal Interino del Primer Regidor propietario, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de



Vásquez; y con la ausencia de los señores: Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y dos miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal Interino, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el convenio de donación de lámparas LED firmado con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), entre sus cláusulas incluye el compromiso de la Municipalidad en designar un técnico, Administrador del Convenio, y cubrir otros gastos necesarios para la instalación y mantenimiento de dichas lámparas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **DESIGNAR** al señor Julio Ernesto Pérez Reyes, Jefe de la UACI, como Administrador del Convenio por parte de ésta Municipalidad; II) **APROBAR** todos aquellos gastos adicionales e imprevistos que surjan de la instalación de las lámparas LED donadas, todo ello como parte del proyecto de «**Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2018**»; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, del 03 al 11 de noviembre del corriente, el señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, se encontraba realizando Misión Oficial en el Reino de España, lo cual requirió la designación de la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez como Alcaldesa Municipal Interina, y del señor José Pablo Mendoza Martínez como Síndico Municipal Interino; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el pago porcentual, respectivo, de salarios y dietas a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez y al señor José Pablo Mendoza Martínez, según corresponda; y, II) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que efectúe los pagos correspondientes en planillas. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Gobierno de El Salvador, mediante la Secretaría Técnica y de Planificación (SETEPLAN) promueve el programa «**Familias Sostenibles**» como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador, la cual busca la erradicación de la pobreza extrema a través de la protección social, el desarrollo de capacidades y la mejora de los ingresos en la familia; b) Que el Municipio de Yucuaiquín se encuentra entre los municipios catalogados con



extrema pobreza, por lo que la SETEPLAN ha tomado a bien priorizar la incorporación del Municipio al programa, antes mencionado, para el año 2019; y, c) Que el bienestar y desarrollo de sus habitantes es una prioridad para el Gobierno Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **DECLARAR** interés de adhesión al programa, antes mencionado; II) **DELEGAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, como enlace municipal para la implementación del programa; y, III) **PROMOVER** la conformación del Comité Intersectorial Municipal (CIM), con los diferentes actores locales. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «**Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por un monto de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00). Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la próxima reunión de Concejo es hasta el 04 de diciembre del corriente; b) Que el proyecto «**Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» a la fecha 30 de noviembre del corriente tendrá un avance considerable; y, c) Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto referido, para la fecha 30 de noviembre del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por un monto de dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y seis 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,456.75), siempre y cuando exista la disponibilidad financiera y el Supervisor y la Administradora de Contrato hayan autorizado la respectiva estimación y estén de acuerdo con el avance estipulado. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Municipalidad cuenta con una máquina picadora de zacate, donada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); y, b) Que dicha maquinaria requiere de mantenimiento correctivo y preventivo para su óptimo funcionamiento; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria, antes mencionada; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los



pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada, por lo que se requirió el voto calificado del Alcalde Municipal Interino. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los vehículos municipales, placas N16962 y N9803, propiedad de ésta Municipalidad requieren de mantenimiento correctivo y preventivo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos municipales, antes mencionados, cuando la disponibilidad financiera de la Municipalidad lo permita; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que con anterioridad se encargó la elaboración de una estatua de San Francisco de Asís para ser colocada en el Parque Municipal, en el lugar donde ya se encuentra una con daños considerables; y, b) Que para evitar el deterioro rápido que le puede provocar el clima, se ha recomendado la construcción de una estructura que la proteja de ello; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la construcción de una estructura que proteja lo máximo posible del clima a dicha estatua y a la vez armonice con la estética del Parque Municipal; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal Interino a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. José Pablo Mendoza Martínez

ALCALDE MUNICIPAL INTERINO




Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez

SÍNDICO MUNICIPAL




Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez

SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buitica
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO QUINCE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, convocada por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, quien se encuentra ausente y con permiso, y presidida por el Alcalde Municipal Interino señor José Pablo Mendoza Martínez, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario debido a la designación como Alcalde Municipal Interino del Primer Regidor propietario, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y dos miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal Interino, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es de primordial interés que en la Alcaldía Municipal se brinde una atención al ciudadano de calidad; y, b) Que, por lo



antes expuesto, es necesaria la contratación de personal idóneo para desempeñarse enteramente al área de recepción; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA: DELEGAR** a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal para que inicie el proceso correspondientes para suplir la plaza de Recepcionista. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) ha solicitado un aporte económico a la asociación de cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00), de forma mensual; y, b) Que la situación financiera de la Municipalidad no permite realizar dichos aportes de forma continua; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud presentada por ANDRYSAS. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asociación Guadalupeña, perteneciente a la Parroquia San Francisco de Asís, de ésta Ciudad, ha solicitado un aporte para las celebraciones guadalupanas de éste año, mediante la compra de 18 docenas de cohetes y 15 docenas de morteros; y, b) Que la situación financiera de la Municipalidad no permite realizar el aporte en su totalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) APROBAR** el aporte a la Asociación Guadalupeña mediante la compra de 18 docenas de cohetes; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la entrega de aguinaldo a los trabajadores al final del año, es un derecho; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) APROBAR** un aguinaldo del cien por ciento (100%), del respectivo sueldo nominal, para todos los empleados municipales, de acuerdo a las disposiciones generales del Presupuesto y el Reglamento Interno de Trabajo; y, II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, atendiéndose a lo que las leyes y decretos de la materia estipulen, el día 12 de diciembre del corriente. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es primordial mantener el cuidado, preservación y excelente estado de los recursos vehiculares de la Municipalidad, mediante la utilización de políticas y normas, logrando una mayor eficacia y eficiencia en el control de la utilización de los mismos, gastos de operación, combustible, mantenimiento y reparaciones respectivas, así



como la identificación y aceptación de responsabilidades por quienes les usen; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA**: I) **APROBAR** el «**Reglamento de Vehículos y Combustible**», de ésta Institución, en todas sus partes, el cual consta de cincuenta y siete artículos aglutinados en siete capítulos; y, II) **DELEGAR** al Alcalde Municipal, o a quien haga sus veces, para su respectiva socialización. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se declaró interés de adhesión al programa «**Familias Sostenibles**»; y, b) Que se convocó a reunión a los líderes y autoridades locales, para conformar el Comité Intersectorial Municipal (CIM), como parte del proceso para la implementación del plan; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA**: I) **CONFORMAR** el Comité Intersectorial Municipal (CIM), mismo que estará integrado con dos representantes de la Municipalidad, cinco líderes municipales, dos representantes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), seis representantes locales de instituciones de gobierno y un representante local de otras instituciones, según consta en el acta de dicha reunión; y, II) **SOLICITAR** al FISDL que delegue a sus dos representantes para formar parte del CIM. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal Interino a las **QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO




Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL




Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Sra. María Cellina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DIECISÉIS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que está próximo el inicio de un nuevo año fiscal; y, b) Que la adquisición de especies municipales es un tema de interés institucional; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las especies municipales que éste Municipio demande del ISDEM, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; y, II) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, y a la Tesorera Municipal, señorita Ana Odilia Larios Cruz, para que conjunta o individualmente puedan requerir al crédito, especies



municipales destinadas para el funcionamiento administrativo municipal. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que en el presente año se ha dado la particularidad de que tres personas han desempeñado el cargo de Alcalde Municipal, no alcanzando ninguno los seis meses de trabajo; y, b) Que según la normativa vigente de ésta Institución los tres tienen derecho a aguinaldo proporcional; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el pago de aguinaldo proporcional para el señor Oscar René Mendoza, la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez y el señor José Pablo Mendoza Martínez, según corresponda; II) **DELEGAR** a Contabilidad Municipal para que realice el cálculo respectivo; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la tercera estimación por la ejecución del proyecto «**Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**»;

el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la tercera estimación del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por un monto de dieciocho mil doscientos cuarenta y cinco 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,245.56). Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V., realizadora del proyecto «**Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión**» ha solicitado una Orden de Cambio, recomendando la construcción de una cerca de malla ciclón para evitar riesgos y accidentes de los párvulos, así como también áreas de concreto y adoquinado para mejorar el atractivo del proyecto y brindar una mejor área de juego a los niños; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la Orden de Cambio en aumento, del proyecto referido, solicitada por la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por un monto de siete mil cuatrocientos dieciséis 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,416.82); II) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme la adenda al contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que los funcionarios y empleados de ésta Institución que tienen a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deben rendir fianzas a satisfacción de éste Concejo Municipal; b) Que las fianzas, adquiridas en éste año, vencen el 31 de diciembre del corriente; el



Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** una fianza de fidelidad con Seguros Futuro, A.C. de R.L. para proteger los cargos de empleados y funcionarios nombrados para manejar fondos municipales, por un monto de dieciséis mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,500.00), con vigencia de un año a partir del 01 de enero de 2019; los cargos a proteger serán los siguientes: Tesorera Municipal, seis mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,500.00); Refrendarios, tres mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,500.00), cada uno; Colector, dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00); y, Encargada del Fondo Circulante, un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00); II) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago anual de quinientos cincuenta y nueve 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$559.35). Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el vehículo municipal placas [REDACTED] ha presentado problemas de derrame de líquido al interior de la cabina; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la realización de un diagnóstico y posterior reparación del vehículo municipal antes mencionado; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: La necesidad de darle mantenimiento a la red vial del municipio para así volverla transitable, ya que de ello depende el desarrollo de las comunidades y el bienestar de sus habitantes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **PRIORIZAR** el proyecto de «Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Las constantes reparaciones y conexiones nuevas de lámparas del alumbrado público, que se tienen que realizar para una correcta iluminación en algunas áreas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **PRIORIZAR** el proyecto de «Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el sistema de bombeo de agua potable, propiedad de



esta Municipalidad, sufre daños tanto en la red de tuberías como en la estación de bombeo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) PRIORIZAR** el proyecto de «**Mantenimiento, reparación y ampliación de la red de agua potable de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019**»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario mantener la higiene y la limpieza de esta ciudad para el bienestar y la salubridad de la población; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) PRIORIZAR** el proyecto de «**Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del casco urbano de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019**»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario darle mantenimiento preventivo y correctivo tanto al Parque Municipal de esta ciudad como al Boulevard San Francisco de Asís, ya que son espacios que sirven de sano esparcimiento a la sociedad y le dan vistosidad turística al municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) PRIORIZAR** el proyecto de «**Reparación y mantenimiento de Parque Municipal y Boulevard San Francisco de Asís de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019**»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: El constante trabajo que realiza la maquinaria pesada, propiedad de esta Municipalidad, y que por ende necesita un mantenimiento preventivo y correctivo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) PRIORIZAR** el proyecto de «**Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019**»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, debido a la dura situación de violencia, por la que cruza el país entero, y tratando de incentivar valores en la niñez, adolescencia y juventud del municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) PRIORIZAR** el proyecto de «**Programa de desarrollo integral para la niñez, adolescencia y juventud mediante la promoción del arte, cultura, educación y deporte para prevenir la violencia en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019**»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** En el ejercicio de sus



facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la población del municipio se dedica principalmente a la agricultura y a la ganadería, y que por lo tanto existe la necesidad de apoyar a este sector; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **PRIORIZAR** el proyecto de «Programa de incentivo a la agricultura y ganadería de pequeños agricultores y ganaderos del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; y, II) **DELEGAR** a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) El apoyo a la educación del municipio mediante el aporte de recurso docente y auxiliar; y, b) Las solicitudes presentadas por los centros educativos del cantón Las Marías, del cantón La Cañada y de la Escuela Parvularia de Yucuaiquín; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios profesionales de: la señora Silvia Guadalupe Hernández González, como profesora en la Escuela Parvularia de Yucuaiquín; la señora Teresa de Jesús Portillo de Rodríguez, como profesora en el Centro Escolar Cantón La Cañada; y, la señora Delmis Elena Granados Gutiérrez, como niñera en el Centro Escolar Cantón Las Marías; II) **ASIGNAR** el salario mensual de doscientos veintidós 22/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$222.22), menos los descuentos de ley correspondientes, para cada una; III) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; IV) **DELEGAR** a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; V) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos de servicios profesionales para el año lectivo dos mil diecinueve; y, VI) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) El apoyo a la educación del municipio mediante el aporte de recursos docente y auxiliar; b) La solicitud interpuesta por el Centro Escolar de Yucuaiquín (CEDY), en la que solicitan un aporte, en recurso humano, para mantener la plaza de bibliotecario con que ya se cuenta en dicho centro educativo; y, c) Que el contrato de servicios personales con el señor Aníbal Alexander Martínez Pérez, vence el día 31 de diciembre del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios personales del señor Aníbal Alexander Martínez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como bibliotecario en el Centro Escolar de Yucuaiquín; II) **ASIGNAR** el salario mensual de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33), menos los descuentos de renta, seguro social y AFP; III) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de



Contrato; IV) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; V) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios personales para el período de un año, iniciando en el mes de enero de 2019; y, VI) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es una necesidad institucional contar con un Auditor Interno; y, b) Que el contrato por servicios de la actual Auditora Interna vence el día 31 de diciembre próximo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios profesionales, como Auditora Interna, de la señora Olga Mely Acosta Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] quien devengará un salario mensual de quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$550.00), menos los descuentos correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios profesionales, para un período de seis meses, comenzando el día 01 de enero de 2019; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que las funciones realizadas por el Sereno Municipal, son de mucho interés para la seguridad de las instalaciones de ésta Alcaldía Municipal, así como lo que en ellas se resguarda; b) Que debido a sus funciones debe ser una persona de entera confianza y de notoria responsabilidad y honradez; y, c) Que el contrato del actual Sereno Municipal vence el 31 de diciembre del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios personales del señor José Alexander Mendoza Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Sereno Municipal, quien devengará un salario mensual de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33), menos los descuentos correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios personales para un período de tres meses, comenzando en el mes de enero; V) **DELEGAR** a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal para que realice el proceso correspondientes para suplir dicha plaza de forma permanente; y, VI) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese.



ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que las unidades administrativas necesitan de tiempo prudencial para realizar los respectivos cierres de fin de año; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** el cierre administrado, en lo que a atención a la ciudadanía se refiere, para el día 20 de diciembre del corriente, permitiendo que las distintas unidades administrativas realicen sus respectivos cierres el día 21 de diciembre del corriente. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que dada la posibilidad de que la entrega de FODES se retrase y no permita efectuar el pago de planillas salariales, previsionales y de dietas del mes de diciembre; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) REALIZAR** un préstamo de la cuenta FODES 75%, de ésta Municipalidad, a la cuenta FODES 25%, también de ésta Municipalidad, que permita el pago oportuno de las planillas previsionales, de sueldos y de pago de dietas del mes corriente; y, II) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los trámites correspondientes, y a la vez, reincorpore dicho préstamo cuando la disponibilidad financiera de la cuenta FODES 25% lo permita. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) El apoyo a la salud y bienestar del pueblo yucuaiquinense mediante el aporte de recurso médico; y, b) La solicitud presentada por las autoridades de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) de esta ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA: I) CONTRATAR** los servicios profesionales de la doctora Doris Mercedes Mendoza López, como médico en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) de esta ciudad, quien devengará un salario mensual de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$450.00), menos los descuentos de ley correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios profesionales para un período de seis meses, comenzando en enero de 2019; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las **CATORCE HORAS**; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.



[Signature]
Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



[Signature]
Sra. Rosa Eugenia Ramirez Vasquez
SÍNDICO MUNICIPAL



[Signature]
Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

[Signature]
Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

[Signature]
Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

[Signature]
Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

[Signature]
Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

[Signature]
Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

[Signature]
Sr. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

[Signature]
Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



El presente Libro de Actas y Acuerdos, de mayo a diciembre del año dos mil dieciocho, cuenta con ochenta y cuatro folios útiles y consta de dieciséis actas. Por lo tanto, se cierra a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

[Signature]
Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL

